

**APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE CONTABILIDAD DE COBERTURA Y
SU APLICACIÓN EN COLOMBIA**

JOHANNA ANDREA VELASCO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
CALI VALLE
2013**

**APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE CONTABILIDAD DE COBERTURA Y
SU APLICACIÓN EN COLOMBIA**

Monografía: Para optar por el título de Contador Público

**Johanna Andrea Velasco
Código: 0827157**

Tutora de la investigación: Profesora Martha Lucia Mendoza Ossa

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
Facultad de Ciencias de la Administración
Contaduría Pública
Cali Valle
2013**

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presente Trabajo de Grado fue revisado y aprobado por el Director del Programa de Contaduría Pública y por los Docentes asignados como jurados.

Presidente de Jurados

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, 6 de Diciembre de 2013

AGRADECIMIENTOS

A Dios,

A mi Abuela por su amor, su ternura e infinita generosidad

A mi mamá por ser mi fuerza y ejemplo

A mi esposo por su comprensión y apoyo incondicional

A mi tutora Martha Mendoza, por su revisión e importantes aportes

A mis compañeros Carolina Mora, Venus Sánchez y Oscar Pinzón por haber sido un gran equipo y un ejemplo de solidaridad y sinergia para el crecimiento personal y profesional.

CONTENIDO

0.	INTRODUCCIÓN.....	09
1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1	CONTEXTO DEL PROBLEMA	10
1.2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
1.3	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.4	ESTADO DEL ARTE.....	11
1.5	JUSTIFICACIÓN	14
1.5.1	Académica	14
1.5.2	Social	14
1.5.3	Personal.....	14
1.7	OBJETIVOS.....	22
1.7.1	General	22
1.7.2	Específicos.....	22
1.8	DISEÑO METODOLÓGICO.....	23
1.8.1	Tipo de investigación	23
1.8.2	Fuentes de información primaria.....	23
1.8.2.1	Marco maestral Estadístico	24
1.8.2.2	Tamaño de muestra.	25
1.8.2.3	Metodología.....	25
1.8.2.4	Estudio de los estados financieros	25
1.8.3	Las fuentes de información secundarias.....	25
1.8.4	Técnica de recolección de información	26
1.8.5	Instrumentos de recolección de información.....	26
1.8.6	Resultados esperados del estudio	26
1.8.7	Formas de divulgación	26
2.	LA CONTABILIDAD DE COBERTURA.....	27
2.1	ORIGEN DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA.....	27
2.2.1	La asociación	30
2.2.2	Periodo:.....	31
2.2.3	Mantenimiento del patrimonio:	31
2.3	DEFINICIONES DE CONTABILIDAD DE COBERTURA.....	32
2.4	COMPARATIVO DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA POR ALGUNOS ENTES REGULADORES.....	32
3.	LA CONTABILIDAD DE COBERTURA Y LOS DERIVADOS FINANCIEROS	38
3.1	LOS RIESGOS FINANCIEROS	38
3.3.1	Futuros.....	43
3.3.2	Forward.....	44
3.3.3	SWAP	45
3.3.4	Opciones.....	47
3.4	LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.....	52

4.	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: CONTABILIDAD DE COBERTURA	54
4.1	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 39: NIIF 9 FUTURA OBLIGATORIEDAD EN COLOMBIA.....	55
4.1.1.	Definiciones aplicadas a la NIC 39	57
4.1.2	Requisitos de la contabilidad de cobertura	58
4.1.2.1	Documentación al inicio de la cobertura	58
4.1.2.2	Ser altamente eficaz.....	58
4.1.2.3	Opciones vendidas	59
4.1.2.4	Evaluación de la eficacia	59
4.1.2.5	Estados financieros consolidados	60
4.1.4.	Instrumento de cobertura.....	61
4.1.5	Clases de contabilidad de cobertura.....	62
4.1.5.1.	Cobertura del valor razonable.....	62
4.1.5.2.	Cobertura del flujo de efectivo	71
4.1.5.3.	Cobertura de la inversiones neta en un negocio en el extranjero. 75	
5.	CONTABILIDAD DE COBERTURA EN COLOMBIA	76
5.1	CARATERIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL USO DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA.....	77
5.2	ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE ESTUDIO	78
	CONCLUSIONES	103
	BIBLIOGRAFÍA	105

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Montos Mínimos de Capital que deben acreditar para su constitución las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera conforme a lo previsto en el Art. 80 del E.O.S.F.....	23
Tabla 2. Comparativo de la normatividad de la contabilidad de cobertura.	33
Tabla 3. Riesgo a gestionar y tipo de derivado.....	41
Tabla 4. Tasas de Interés y Flujos Cancelados	47
Tabla 5. Productos del Mercado de Derivados de la BVC.....	54
Tabla 6. Categorías de empresa y la aplicación de las NIIF	56
Tabla 7. Partida cubierta.....	60
Tabla 8. Cobertura de valor razonable.....	62
Tabla 9. Las 4 empresas del total de la muestra que reportan registros de operaciones de cobertura.....	89
Tabla 10. Resumen de acuerdo a las empresas de la muestra con registros de operaciones de cobertura.....	90

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Clasificación de los Riesgos	39
Figura 2	Posición de Futuros	43
Figura 3	Dinámica de la negociación de opciones para el comprador	50
Figura 4	Dinámica de la negociación de opciones para el vendedor	51

0. INTRODUCCIÓN

Los derivados financieros de cobertura son una estrategia importante para la administración de los riesgos del mercado, por los cambios en las tasas de interés o tasas de cambio. En este proceso de mitigar los riesgos de mercado se involucran dos elementos: El activo o pasivo expuesto al riesgo y el derivado financiero que pretende reducir ese riesgo.

En el desarrollo de esta investigación se encontrarán los elementos conceptuales, los principios contables, la asociación de la temáticas involucradas que permiten explicar el origen, razón de ser y utilidad de la contabilidad de cobertura.

La contabilidad de cobertura, surge por la necesidad de controlar la asimetría contable presente entre los derivados financieros que se utilizan con el objetivo de cubrir determinados riesgos financieros y la partida que está expuesta al riesgo. Para comprender lo anterior, se describe el funcionamiento de los derivados financieros básicos: Forward, Futuros, Swap y Opciones.

La asimetría se presenta por la diferencia del valor del derivado financiero y de la partida cubierta, y porque el reconocimiento de estas diferencias se realizan en momentos diferentes; ocasionando que por una misma operación se obtengan, en cada periodo, diferentes resultados en los estados financieros de las empresas.

En consecuencia se realiza una descripción de las reglas especiales de la contabilidad de cobertura dado que su objetivo es poder resolver la asimetría contable de las operaciones de cobertura.

Por lo tanto, en el marco de una globalización económica se considera importante indagar a través de esta investigación el tema de contabilidad de cobertura y determinar su uso en Colombia.

En el presente trabajo de grado se hace una aproximación al concepto de contabilidad de cobertura a través de una revisión bibliográfica y se describe su uso en Colombia.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 CONTEXTO DEL PROBLEMA

La liberación financiera que inició a finales de la década de 1970, y que se consolidó durante los años ochenta y noventa, suprimió los controles cambiarios y diversas medidas de regulación y control financiero interno en la mayor parte de los países del mundo. Lo anterior, junto con la libre flotación de los tipos de interés y de cambio, generó un incremento sin precedentes de la liquidez mundial que unido al impresionante desarrollo de las telecomunicaciones, redundó no solo en una mayor movilidad del capital, sino en unos mercados financieros cada vez más grandes y más integrados (VILARIÑO, RAMIREZ y MARTINEZ GARCÍA, 2008).

Por consiguiente la evolución en la dinámica de las finanzas y la internacionalización de los mercados trae consigo volatilidad en los negocios que generan riesgos económicos debido a la incertidumbre en el precio de determinados activos, las compañías buscan cubrir estos riesgos por medio de los derivados financieros¹.

Por lo tanto el International Accounting Standard Board (IASB) respondiendo a la necesidad de los inversionistas y empresas para mitigar el riesgo económico reglamenta el tratamiento contable de los derivados financieros que formen parte de una cobertura financiera y lo reglamenta a través de la contabilidad de cobertura en las normas internacionales de contabilidad NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición y NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La dinámica económica actual del mundo presenta características financieras que dan cuenta de la política monetaria con la tendencia de restringir cada vez menos los movimientos de capitales entre los países.

Además de las políticas monetarias que acogen los gobiernos encaminadas al fortalecimiento de la globalización económica, la interdependencia de los países, la tecnología y la evolución de los negocios en temas financieros han creado un escenario que presenta una mayor facilidad para el intercambio económico de bienes y servicios.

¹ Entendidos como contratos referenciados a un activo o a una variable económica para ser liquidado en una fecha futura, y en función de las cuales se manejan los riesgos de un portafolio de inversión son valores cuyo precio depende del valor de una o más variables, haciendo posible aislar o concentrar un riesgo existente y transferido al mercado.

Lo anterior ocasiona una mayor demanda y oferta, lo cual tiene repercusiones en el nivel de precios, principalmente volatilidad que puede traducirse en beneficios o pérdidas financieras para los participantes de este fenómeno económico: empresas e inversionistas.

Un instrumento financiero, como lo indica la NIC 32 es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad, que forman parte de una cobertura financiera y se constituyen como una herramienta que tiene como objetivo mitigar los riesgos financieros que se presentan por la volatilidad.

Conocer el valor de los instrumentos financieros derivados es un aspecto importante en la gestión de los riesgos financieros, “por lo que las debilidades en el terreno de la valoración se trasladan al campo de la identificación, medición, gestión y control de los riesgos” (VILARIÑO, RAMIREZ y MARTINEZ, 2008, p. 110).

A pesar de su importancia, la valoración de los instrumentos financieros derivados es compleja debido a la cantidad y variedad de estos instrumentos, es por ello que las normas internacionales de información financiera han establecido la contabilidad de cobertura como medida para reducir los altibajos que se presentan en las cifras de los estados financieros.

Colombia tiene el objetivo de integrarse de una forma más competitiva en este proceso económico por lo tanto determina a través de la ley 1314 de 2009 la convergencia a estándares de contabilidad y aseguramiento de la información de alta calidad, reconocidos internacionalmente.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué es la contabilidad de cobertura y cuáles son sus características?

1.4 ESTADO DEL ARTE

Algunos documentos importantes que hacen parte del estado del arte son:

(AGLIETTA y REBÉRIOUX, 2010)

Los autores establecen una relación de doble vía entre la contabilidad y los mercados financieros. Destacan la cualidad preformativa de la contabilidad y la importancia de los enfoques evaluadores de los activos y pasivos en la empresa. Explican como la escogencia del enfoque evaluador dinámico o estático termina por darles diferentes definiciones a los activos, pasivos y a la empresa. Continúan exponiendo que en la aplicación el enfoque estático en

el cual la contabilidad es orientada a la protección de los accionistas se habla de contabilidad en valor justo, de la cual precisan sus fallas como la ambivalencia presentada por la mezcla de valoraciones históricas y anticipadas; y la posibilidad de manipulación por parte de los dirigentes. Para lo cual proponen que ambos enfoques se apliquen a los estados financieros pero de forma separada para prevenir su contaminación y mejorar su análisis.

En cuanto a la contabilidad de cobertura realizan una crítica de la extensión del valor justo a los derivados utilizados como cobertura, plantea que la obligatoriedad del valor justo a todos los derivados de cobertura: Genera mayor volatilidad teniendo en cuenta que el elemento cubierto puede estar valorado al costo histórico. No es conveniente para algunos derivados sin suficiente liquidez. Debe permitirse las macrocoberturas (la unión de los instrumentos financieros con características de riesgo homogéneas) y no imponer microcobertura a cada instrumento financiero, ya que para la valoración de algunos instrumentos financieros no se encuentra la información suficiente y al tenerlos que valorizar de forma específica su precio es realmente incierto y produce riesgos de liquidez.

El aporte de los autores a esta investigación enriquece su marco contextual y conceptual, por lo cual contribuye a la conceptualización de la contabilidad de cobertura, más que de una forma explicativa desde una posición crítica de la aplicación y objetivos de la contabilidad de cobertura mencionando sus contras los cuales amplían la comprensión de la temática investigada.

(HERRANZ, COSTA, ZAMORA, 2011)

Este documento consta de las interpretaciones de los autores frente a la aplicación de la contabilidad de cobertura respecto del IASB. Desarrolla ampliamente los requisitos de cobertura (entre ellos la evaluación de la cobertura lo que no se encuentra fácilmente en otras investigaciones) y los tipos de cobertura. A lo largo de la investigación incluyen múltiples condiciones y escenarios con su respectiva explicación lo cual aporta a la caracterización de la contabilidad de cobertura y a comprender a fondo las posibilidades y restricciones existentes en la contabilidad de cobertura.

(MILLÁN, 2010)

Este artículo resalta que el mejorar la comprensión del significado de los instrumentos financiero es el objetivo principal de las normas internacionales de información financiera relacionadas con ellos, realiza una contextualización de la normatividad de instrumentos financieros incluyendo aspectos como la economía globalizada, el riesgo financiero, los derivados (de los cuales desarrolla la descripción de los más importantes), expone los antecedentes de la norma internacional financiera 39 (NIC 39), recopila las

opiniones de autores sobre la norma internacional contable No. 133 (SFAS 133), explica el término de valor justo, el riesgo de los cambios de valor en la moneda extranjera, la importancia de los instrumentos financieros para mitigar este riesgo, determina a la contabilidad de cobertura como uno de los dos principios generales para contabilizar los instrumentos financieros y menciona la poca utilización del mercado de derivados en el mercado colombiano.

Este artículo se asemeja a la metodología utilizada en esta investigación al incluir en la contextualización del tema los mismos elementos planteados en esta investigación, contener la descripción de los principales tipos de derivados y realizar la conexión entre el riesgo financiero, los instrumentos financieros y la contabilidad de cobertura, al incluir todos estos elementos, este artículo es un aporte a esta investigación que fortalece el acercamiento de cada uno de los elementos necesarios para conceptualizar la contabilidad de cobertura.

(MORALES, 2012)

Esta investigación se centra en ayudar a identificar y registrar correctamente, teniendo en cuenta su complejidad, la contabilización de opciones vendidas netas como instrumento de cobertura, en la investigación el autor realiza una descripción desde lo general de la temática; incluyendo los elementos de cobertura, los tipos de coberturas, los conceptos de las opciones como instrumento de cobertura; hasta llegar a ejemplos específicos de opciones donde determina si la normatividad de contabilidad de cobertura aplica o no de acuerdo al análisis de los casos planteados.

Este documento difiere del objetivo principal de esta investigación, pero a través del análisis de los ejemplos específicos enriquece el proceso de comprensión del concepto de contabilidad de cobertura y el de identificar los usos de la contabilidad de cobertura de forma clara y práctica para una de las excepciones que la normatividad establece.

(MORALES, 2008)

Expone los objetivos de la contabilidad de cobertura y el de la opción de valor razonable, desarrolla los casos en los que el valor razonable se puede aplicar, presenta las ventajas y desventajas de esta opción, indicando que éste último es una mejor opción en lo que tiene que ver con los requisitos que se solicitan para su aplicación, haciéndolo más sencillo y menos costoso que hacerlo por contabilidad de cobertura. De todas formas concluye que la contabilidad de cobertura tiene un mayor campo de aplicación al tener validez tanto a riesgos de valor razonable como de flujos de caja, en este último, la opción de valor razonable no puede garantizar una adecuada

asimetría contable, necesaria para reflejar en los estados financieros una imagen más fiel y en la que se evidencie la estrategia de gestión de riesgo. Este documento puede aportar al concepto de contabilidad de cobertura y a su aplicación al abordar el tema de una manera comparativa frente a la segunda opción existente en cuanto al manejo contable de derivados financieros.

1.5 JUSTIFICACIÓN

1.5.1 Académica La revisión bibliográfica sobre el concepto de contabilidad de cobertura aporta a su investigación y desarrollo, al ser un instrumento de recolección y selección de información para los estudiantes y profesionales de contaduría pública.

La investigación fortalece la comprensión del tema de contabilidad de cobertura, convirtiéndose en una herramienta pedagógica, dado que la aplicación de la contabilidad de cobertura se considera un tema complejo y por lo cual las instituciones internacionales están llamadas a simplificarla.

1.5.2 Social En esta era económica la administración de los riesgos financieros a través de los derivados es una estrategia que puede contribuir a que nuestras empresas sean más competitivas, la contabilidad de cobertura por medio de las NIIF acoge estos conceptos, el acercamiento a su concepto y uso en Colombia es un aporte para que las empresas colombianas realicen una administración de los riesgos de forma eficiente.

1.5.3 Personal El realizar esta investigación en el tema de normas internacionales de información financiera, en especial en contabilidad de cobertura tiene un beneficio a nivel profesional y laboral dado que son temáticas que la mayoría de los contables en Colombia desconocen; y su importante enfoque financiero fortalece mis competencias laborales y profesionales.

1.6 MARCO TEÓRICO

Jorge Túa Pereda en su investigación “Evolución del concepto de contabilidad” recrea las características del concepto de contabilidad a través de sus diferentes enfoques, entre las definiciones que incluye, se encuentran la siguiente en la cual destaca su cualidad macroeconómica:

La Contabilidad es una ciencia de naturaleza económica, cuyo objeto es el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica, en términos cuantitativos a todos sus niveles

organizativos, mediante métodos específicos, apoyados en bases suficientemente contrastadas, a fin de elaborar una información que cubra las necesidades financieras y las de planificación y control internas" (Cañibano, 1975, pág. 33).

La siguiente definición de contabilidad que Túa acoge en su investigación y que considera que se acerca hacia el propósito de incluir los fundamentos esenciales de la contabilidad, es:

La Contabilidad, como cuerpo de conocimientos, es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objeto es la descripción y predicción, cualitativa y cuantitativa, del estado y la evolución económica de una entidad específica, realizada a través de métodos propios de captación, medida, valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios información objetiva, relevante y válida para la toma de decisiones". (Gonzalo, 1983, pág.107)

Al analizar las anteriores definiciones se resaltan para el propósito de la contabilidad de cobertura las características de que la contabilidad es de naturaleza económica, con el objetivo de tener conocimiento de la realidad económica y que utiliza métodos propios con el fin de realizar su objetivo que entre otros aspectos es ser útil para la toma de decisiones.

Es así como la contabilidad de cobertura a través de los métodos que utiliza para analizar adecuadamente los instrumentos financieros, proporciona una realidad económica más precisa en un mercado financiero donde es vital contar con la información real, para a través de ella, tomar decisiones en cuanto a la gestión del riesgo, en una economía que por su naturaleza financiera obliga a las organizaciones cubrir y gestionar el riesgo en pro del éxito económico.

Por ello la contabilidad de cobertura tiene su origen en una operación financiera llamada **cobertura**, la cual puede definirse como:

Una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en el flujo de efectivo de uno o varios elementos concretos, denominados partidas cubiertas. (Norma trigésimo primera. Literal A., 2004)

La razón de existir de la contabilidad de cobertura radica en la necesidad de calcular la utilidad de una forma más cercana a la realidad financiera en cada periodo contable, y al hacerlo de esta forma también se convierte en una

herramienta de gestión para los instrumentos financieros que interactúan en estas transacciones, que por su dinámica natural presentan volatilidades en los tiempos de liquidación y en la forma de valoración de los elementos que componen una cobertura. Esta característica se puede observar en la siguiente definición de **contabilidad de cobertura**:

Operación de cobertura (o simplemente cobertura) significa, contablemente, diseñar uno o más instrumentos de protección, de forma que el cambio que experimente su importe razonable compense, total o parcialmente, el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo procedentes de la rúbrica objeto de cobertura. (ALCALÁ Francisco, DOMÉNECH Pablo., 2010)

Para desarrollar el concepto de contabilidad de cobertura con todos sus aspectos y características se debe tener en cuenta que la globalización financiera hace parte de su contexto, al revisar la definición de globalización encontramos que:

Thompson (1999) cita como ejemplo la definición clásica que ha entregado la Comisión Europea

La globalización se puede definir como el proceso mediante el cual los mercados y la producción de diferentes países están volviéndose cada vez más interdependientes debido a la dinámica del intercambio de bienes y servicios y a los flujos de capital y tecnología. No se trata de un fenómeno nuevo, sino de la continuación de desarrollos que habían estado funcionando durante un tiempo considerable. (Schnake, 2010-2011, p.95)

Es así como el fenómeno de la globalización financiera a través de sus elementos como interdependencia, flujos de capital y tecnología, trae consigo riesgos financieros, como pueden ser:

A) "**El riesgo de mercado** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos".

Entre los factores del mercado se identifican:

- 1) Los precios de bonos, acciones, y demás instrumentos con cotización pública y habitual, denominado "Riesgo de Precio".
- 2) Los precios relativos de las divisas, denominado "Riesgo de Moneda".

3) Las fluctuaciones de la tasa de interés, en lo relativo a su impacto en los precios de la Cartera de Negociación, denominado Riesgo de Tasa de Interés de Mercado.

A) “Se entiende por **riesgo de tasa de interés** a la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico”.

B) Se reconocen como factores de **Riesgo de Tasa de Interés**:

1) Diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para activos, pasivos y tenencias fuera de balance del Banco.

2) Tasa local, tasa extranjera y CER en cuanto a su evolución, volatilidad y proyecciones.

3) Incumplimientos y/o pre-cancelaciones de activos y pasivos respecto de sus plazos proyectados.

C) “Se entiende por **riesgo de liquidez** principalmente al riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en que la entidad financiera no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera”.

Se reconocen e identifican:

1) El Riesgo de Liquidez de fondeo, definido como aquel en que la Entidad no pueda cumplir de forma eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera;

2) El Riesgo de Liquidez de mercado es el riesgo que una Entidad no pueda compensar o deshacer una posición a precio de mercado como consecuencia de dos factores clave:

a. Que los activos que la componen no cuentan con suficiente mercado secundario.

b. Alteraciones en el mercado” (Banco de Formosa, 2013, p.1)

Para mitigar o negociar los riesgos financieros expuestos existen los **derivados económicos** o financieros los cuales se pueden definir como:

1. Término genérico que se aplica a una gran variedad de instrumentos financieros cuyo precio se deriva de un activo subyacente, de una tasa de referencia o de un índice. Por ejemplo: los

futuros y las opciones (en el caso de la Bolsa de Bogotá, las OPCF'S).
2. Son contratos referenciados a un activo o a una variable económica para ser liquidado en una fecha futura, y en función de las cuales se manejan los riesgos de un portafolio de inversión son valores cuyo precio depende del valor de una o más variables, haciendo posible aislar o concentrar un riesgo existente y transferido al mercado. (Bolsa de Valores de Colombia, 2013)

“Los derivados son útiles para la administración de riesgos, pueden reducir los costos, mejorar los rendimientos, y permitir a los inversionistas manejar los riesgos con mayor certidumbre y precisión.” (Gray y Place, 2003, p. 2).”

Tal como la bolsa de valores de Colombia menciona en la definición de derivado financiero algunos tipos de derivados son: Futuros y Opciones; los Swaps y los Forward componen de igual forma los tipos de derivados. Algunas características de los tipos de derivados son:

Las características operativas que definen e identifican los **futuros** son:

- Las condiciones de los contratos están estandarizadas por lo que se refiere a su importe nominal, objeto y fecha de vencimiento.
- Se negocian en mercados organizados, por tanto pueden ser comprados o vendidos en cualquier momento de la sesión de negociación sin necesidad de esperar a la fecha de vencimiento.
- Tanto para comprar como para vender futuros, los intervinientes han de aportar garantías al mercado, es decir, un importe- determinado en función de las posiciones abiertas que mantengan- como señal de cumplimiento de su compromiso, de forma que evite el riesgo de contrapartida.
- El inversor en futuros debe tener en cuenta que es posible realizar la venta de un futuro sin haberlo comprado antes, ya que lo que se vende es la posición en el contrato por el que el vendedor asume una obligación. Esto es lo que en el mercado se llaman <<abrir posiciones cortas>> o <<ponerse corto>>. (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2006, p.18)

Una opción es un contrato que otorga a su comprador el derecho, pero no la obligación, a comprar o vender una determinada cuantía del activo subyacente, a un precio determinado llamado precio de ejercicio, en un periodo de tiempo estipulado o vencimiento. (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2006, p.26).

El swap es una transacción financiera por la cual dos empresas acuerdan intercambiar flujos monetarios con el fin de reducir el costo financiero. Algunas empresas tienen ventajas en el acceso al financiamiento con costos reducidos en ciertos mercados. Estos

mercados ofrecen recursos en una determinada moneda o tipo de pago de intereses (flotante o fija). Sin embargo, necesitan el financiamiento en otra moneda o tipo de pago; y esta necesidad sugiere a la empresa convenir un swap con otra empresa. (Wong, 2000, p.267).

El Forward es otro de los tipos de derivados financieros “este contrato obliga a sus participantes a comprar / vender un determinado activo (subyacente) en una fecha específica futura a un cierto precio. Se construye partiendo de cierto subyacente a su precio actual y costo de financiamiento”. (Zorrilla, 2003, p.34).

Como elementos comunes y básicos de los derivados financieros se encuentran los riesgos financieros, las condiciones contractuales, el precio del subyacente, etc. De estos elementos presentes en toda negociación de derivados financieros, contablemente se identifican dos elementos principales: La partida cubierta y el instrumento de Cobertura.

La partida Cubierta: “es un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designada para ser cubierta”. (NIC 32 párrafo 9), y

El Instrumento de cobertura: “es un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tasa de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta” (NIC 32 párrafo 9).

Los derivados como se ha mencionado se utilizan para mitigar los riesgos financieros, también pueden utilizarse para realizar actividades de especulación, cuando se usan para cubrir los riesgos se llaman **derivados de cobertura**.

En este caso, se aplican unas “normas especiales de contabilidad de coberturas” con el objetivo de eliminar o reducir lo que se denominan “asimetrías contables” (que suelen surgir por el hecho de que el derivado esté compensando otra posición que no se valora a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados o que directamente no aparece en balance). (Díaz, 2012, p.5)

Ahora bien, la contabilidad de cobertura se encarga de registrar el derivado financiero de cobertura, es decir, de registrar y reconocer en los estados financieros a la partida cubierta y al instrumento de cobertura como si fuera una sola negociación, es decir que se elimine la asimetría contable ya mencionado, evitando que la utilidad en los estados financieros sufran de la

volatilidad que se presenta porque la partida cubierta y el instrumento de cobertura del derivado financiero se reconoce en diferentes momentos y bajo diferentes métodos de valorización.

Es así como la contabilidad de cobertura busca a través de sus reglas de contabilización especiales reflejar estados financieros más acordes con la realidad económica de las empresas.

Las normas internacionales de contabilidad que más han desarrollado la contabilidad de cobertura son las emitidas por el Financial Accounting Standards Board FASB y el Accounting Standards Board (IASB), esta investigación se centra en las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el IASB, específicamente la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición y NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación.

Algunos de los conceptos más importantes de la normatividad de contabilidad de cobertura dentro de las normas internacionales de contabilidad NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición y NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, son:

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Instrumentos que cumplen los requisitos de Instrumentos de cobertura

72 Esta Norma no limita las circunstancias en las que un derivado puede ser designado como instrumento de cobertura, siempre que se cumplan las condiciones del párrafo 88, salvo en el caso de ciertas opciones emitidas (véase el párrafo GA94 del apéndice A). Sin embargo, un activo o un pasivo financieros que no sean derivados, sólo pueden designarse como instrumento de cobertura en el caso de cobertura de riesgo en moneda extranjera.

73 Para los propósitos de la contabilidad de coberturas, solo los instrumentos que involucren a una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa al grupo o entidad individual sobre la que se está informando) pueden ser designados como instrumentos de cobertura. Aunque las entidades individuales dentro de un grupo consolidado o las divisiones de una entidad puedan realizar operaciones de cobertura con otras entidades dentro del grupo o divisiones de la entidad, cualquiera de dichas transacciones intragrupo se eliminará en la consolidación. Por ello, estas operaciones de cobertura no cumplen los requisitos para la contabilidad de coberturas en los estados financieros consolidados del grupo. Sin embargo, pueden cumplir los requisitos para la contabilidad de coberturas en los estados financieros separados o individuales de entidades individuales

dentro del grupo, siempre que sean externos a la entidad individual sobre la que se esté informando.

Designación de instrumentos de cobertura

74 Normalmente existe una única medida del valor razonable para cada instrumento de cobertura en su totalidad, y los factores que causan los cambios en dicho valor son codependientes. Así, una relación de cobertura se designa por la entidad para un instrumento de cobertura en su totalidad. Las únicas excepciones permitidas son: (a) la separación del valor intrínseco y del valor temporal de un contrato de opción, y la designación como instrumento de cobertura del cambio en el valor intrínseco de una opción, mientras que se excluye el cambio en el valor temporal; y (b) la separación del componente de interés y el precio de contado en un contrato a término.

Estas excepciones se permiten porque el valor intrínseco en una opción y el valor de la prima de un contrato a término pueden, por lo general, ser medidos de forma separada. Una estrategia de cobertura dinámica que valore tanto el valor intrínseco como el valor temporal de un contrato de opción, puede cumplir con los requisitos para la contabilidad de coberturas.

75 Una proporción de un instrumento de cobertura completo, tal como el 50 por ciento del importe nominal, puede ser designada como instrumento de cobertura en una relación de cobertura. Sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo para una parte del periodo durante el cual el instrumento de cobertura permanece emitido.

76 Un instrumento de cobertura único puede ser designado como cobertura de más de una clase de riesgo siempre que (a) los riesgos cubiertos puedan ser identificados claramente; (b) la eficacia de la cobertura puede ser demostrada; y (c) sea posible asegurar que existe una designación específica del instrumento de cobertura y de las diferentes posiciones de riesgo.

77 Dos o más derivados, o proporciones de ellos (o, en el caso de una cobertura del riesgo de cambio, dos o más partidas que no sean derivados, o proporciones de ellas, o una combinación de derivados y no derivados, o bien proporciones de unos y otros) pueden ser considerados en combinación y designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura, incluyendo el caso en que los riesgos de unos derivados compensen los procedentes de otros. Sin embargo, un contrato que asegure unas tasas de interés máxima y mínima, u otro instrumento derivado que combine una opción emitida y una comprada, no cumplirá los requisitos como instrumento de cobertura si se trata, efectivamente, de una opción emitida neta (por la cual se recibe una prima neta). De forma similar, pueden designarse dos o más instrumentos (o proporciones de los mismos) como instrumentos de cobertura, pero sólo si ninguno de ellos es una opción emitida o una opción emitida neta. NIC 39

Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre. IAS 32

Compromiso en firme es un acuerdo vinculante para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas.

Transacción prevista: es una operación futura anticipada pero no comprometida.

Instrumento de cobertura: es un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tasa de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta (los párrafos 72 a 77 y los párrafos GA94 a GA97 del Apéndice A desarrollan la definición de instrumento de cobertura).

Partida cubierta es un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designada para ser cubierta (los párrafos 78 a 84 y los párrafos GA98 a GA101 del Apéndice A desarrollan la definición de partidas cubiertas).

Eficacia de la cobertura: es el grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura (véanse los párrafos GA105 a GA113 del Apéndice A).

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 General

Caracterizar la contabilidad de cobertura

1.7.2 Específicos

- Describir el origen de la contabilidad de cobertura y sus características.
- Identificar la relación de los derivados financieros y la contabilidad de cobertura.

- Determinar de acuerdo a los estados financieros de las empresas colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, si actualmente utilizan la contabilidad de cobertura.

1.8 DISEÑO METODOLÓGICO

1.8.1 Tipo de investigación La investigación es de nivel descriptivo y de tipo documental-revisión bibliográfico.

1.8.2 Fuentes de información primaria La Superintendencia Financiera de Colombia será la fuente de información para obtener la base de datos de las empresas del sector financiero a las cuales se les aplicó la técnica de muestreo estadístico aleatorio simple y se asignó de esta forma las empresas a las cuales se les analizará los estados financieros más recientes del año 2013 disponibles en la Superintendencia Financiera de Colombia, para identificar si actualmente utiliza la contabilidad de cobertura.

Se elige a la Superintendencia Financiera de Colombia como fuente de información porque su objetivo es supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados, y por contar con la información financiera de empresas colombianas que pertenecen al sector financiero el cual por su naturaleza tienen mayor probabilidad de uso de derivados financieros con fines de cobertura.

Estas empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que conforman la base de datos a la cual se les aplicó las técnicas de muestreo aleatorio simple para determinar la muestra final de empresas a analizar poseen características específicas determinadas por la normatividad de la superintendencia relacionadas con el tipo de entidad financiera y las negociaciones que realicen, una de estas características son los siguientes montos mínimos de capital de constitución.

Tabla 1 Montos Mínimos de Capital que deben acreditar para su constitución las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera conforme a lo previsto en el Art. 80 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Tipo de Entidad \ Año	Ley795 de 2003 ²
Establecimientos Bancarios	75,550.000.000
Corporaciones Financieras	27,478,000,000
Compañías de Financiamiento Comercial	19.465,000,000
Sociedades Fiduciarias	5,734,000,000
Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones	11,452.000.000
Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantías	5,734,000,000
Sociedades Administradoras de Fondos de Pens. y Ces.	17.178,000,000
Otras Entidades Financieras	4,585,000,000
Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Seivicios Financieros Especiales-SICA y SFE (Decreto 4601 de 2009)	9,058,000,000
INFLACIÓN a Diciembre ³	

Fuente: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA página web de la Superintendencia Financiera de Colombia consultada al 16 de abril de 2013

1.6.2.1 Marco maestral Estadístico El muestreo aleatorio simple es el método probabilístico más sencillo que se puede utilizar y que además es el más eficaz, solo que en muchos casos es muy difícil de tener el marco muestral de la población objeto de estudio. Este muestreo permite asegurarle a la población la misma probabilidad de ser escogidos en la muestra, por lo que es importante para obtener una muestra representativa. Este tipo de muestreo es sin repetición lo cual permite resaltar que se tomarán diferentes unidades de la población.

$$n_0 = \frac{(Z_{\alpha/2})^2 * (p * q)}{e^2}$$

$$n = \frac{n_0}{1 - \frac{n_0}{N}}$$

² Montos ajustados al millón inmediatamente superior conforme a lo establecido en el artículo 80 del EOSF.

³ Variación anual del IPC total nacional promedio ponderado a Diciembre, calculado por el DANE

Los parámetros básicos que necesita este tipo de muestreo son el nivel de confianza, el error permitido y si se tiene disponible conocer el tamaño total de la población (N).

1.8.2.2 Tamaño de muestra. Uno de los objetivos específicos es caracterizar la población objeto de estudio, pero ante todo saber qué proporción de las empresas Colombianas utiliza una contabilidad de cobertura, para esto es necesario tener una muestra representativa que pueda dar confianza en sus resultados. Lo primero que se debe describir es lo que se tiene disponible para el estudio.

- Se tiene un listado de empresas registradas que permite tener disponible un universo de empresas.
- El listado de estas empresas también facilita saber el tipo de empresa que puede ser un factor importante para la caracterización.

Para tomar una decisión acertada de cuantas empresas deben tomarse, para obtendrá una muestra que permita establecer la proporción total de empresas que utilizan la contabilidad de cobertura y determinar cuáles empresas se tendrán en cuenta para analizar las características específicas de la aplicación de la contabilidad de cobertura.

Para estimar la proporción se utiliza un muestreo aleatorio Simple (MAS) que permite por medio del listado tomar una muestra Representativa.

1.8.2.3 Metodología. Después de tener el número de empresas que ingresan al estudio, lo siguiente es efectuar la manera de escoger las empresas de manera aleatoria y que se cumpla con la aleatoriedad, hay muchas maneras de realizarlo una de ellas es por medio de tablas aleatorizadas o por medio de la computadora se generan números aleatorios. La lista que se tiene de las empresas está organizada de forma alfabética, debido a que los números aleatorios no se concentran en un solo punto. Después de esto se pasa a realizar la investigación con las empresas objetos de análisis.

1.8.2.4 Estudio de los estados financieros Luego de identificar los estados financieros a estudiar de acuerdo a la técnica estadística utilizada, se pasa a identificar si las empresas aplican o no la contabilidad de cobertura, lo cual se puede realizar observando si en sus estados financieros cumplen con los requerimientos y especificidades a las cuales están obligadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.8.3 Las fuentes de información secundarias Constan de libros, bases de datos de la Superintendencia Financiera, Supersociedades y Bolsa

de Valores de Colombia, artículos e investigaciones que aportan al cumplimiento de los objetivos de la investigación.

1.8.4 Técnica de recolección de información La técnica utilizada es el análisis documental en la cual se resume la información encontrada, identifican los aspectos relevantes, las aproximaciones teóricas, metodológicas y variables del tema.

1.8.5 Instrumentos de recolección de información El instrumento de recolección de información será la matriz documental.

1.8.6 Resultados esperados del estudio El resultado que se espera de la monografía es obtener las competencias académicas en la realización de investigaciones, el cumplimiento de los objetivos de la investigación y concluir los requisitos del pregrado de contaduría pública.

1.8.7 Formas de divulgación La investigación se divulgará por medio de la base de datos de monografías de la Universidad del Valle.

2. LA CONTABILIDAD DE COBERTURA

En este capítulo se desarrolla el origen de la contabilidad de cobertura exponiendo la relación del tema con las características financieras, contables y la normatividad que ayuda a contextualizar el tema, iniciar su conceptualización y conocer su vigencia. Se tratarán algunos de los principios contables que ayudan a su comprensión: Asociación, periodo y mantenimiento del patrimonio, definiciones de algunos autores e instituciones, y un comparativo de los principales componentes de la contabilidad de cobertura de acuerdo a los reguladores contables y financieros más importantes a nivel mundial y nacional que realizan la normatividad para la contabilidad de cobertura, como son: International Accounting Standards Board (IASB), El Banco de España y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con el objetivo de centrarse en la contabilidad de cobertura, algunos términos como los derivados financieros, los riesgos de mercado y la asimetría contable elementos importantes para comprender su objetivo se tratarán de forma más amplia en los siguientes capítulos.

2.1 ORIGEN DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA

La globalización financiera se caracteriza por la eliminación de las barreras del comercio, la apertura económica como política estratégica de los gobiernos, el avance tecnológico y el acceso a la información; aspectos que generan interdependencia económica e intercambio masivo de capital a nivel mundial que por su dinámica natural conlleva a riesgos de mercado. Bajo este contexto los requerimientos financieros y contables en los negocios, es decir en los inversionistas, evolucionan hacia la uniformidad en los estados financieros de las empresas y la gestión de los riesgos inherentes, dos elementos claves íntimamente relacionados con la razón de ser de la contabilidad de cobertura.

Por consiguiente en el medio económico las operaciones financieras cobran mayor importancia y necesidad en los negocios, es así como la política monetaria también se encuentra alineada con esta era financiera, como ejemplo, los objetivos planteados en la política monetaria por el Banco de la República de Colombia, son los siguientes:

El trilema de la política monetaria (Mundell, 1963) consiste en que la política monetaria está enfrentada a tres objetivos, cada uno de estos objetivos es deseable en sí mismo aunque los tres son imposibles de lograr al mismo tiempo.

El primer objetivo es el de lograr determinado nivel de tasa de cambio, el segundo, lograr determinado nivel de la tasa de interés, el tercero, tener movilidad de capitales.

El objetivo de tasa de cambio es deseable para lograr objetivos con respecto al comercio internacional. El objetivo de tasa de interés es deseable para lograr objetivos domésticos relacionados con el ciclo económico. El tercero, de movilidad de capitales, es deseable para fomentar la eficiencia en la asignación del ahorro y la competitividad doméstica. Cada uno de los objetivos es deseable en sí mismo, pero solo dos pueden ser alcanzados simultáneamente; ese es el trilema. (GOMEZ, 2006, p. 3).

Es claro que la tasa de cambio, el nivel de tasa de interés y la movilidad de capitales son fenómenos económicos relevantes en la dinámica de la economía debido a los riesgos de mercado que deben gestionarse en las organizaciones económicas.

Los derivados financieros son instrumentos que pueden usarse para cubrir los riesgos de mercado.

La cobertura de los riesgos ante cambios en los precios de determinados productos físicos y financieros es la finalidad original de los derivados. Los derivados son útiles para la administración de riesgos, pueden reducir los costos, mejorar los rendimientos, y permitir a los inversionistas manejar los riesgos con mayor certidumbre y precisión. (MESÉN, 2008).

Uno de los inconvenientes en el registro de los derivados utilizados como cobertura es la asimetría contable que se presenta entre los valores del instrumento de cobertura y la partida cubierta, para ello se utiliza la contabilidad de cobertura, con el objetivo de “reducir la volatilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros” (HERREROS y GONZALEZ, 2002).

“Hablar de contabilidad de cobertura implica hacer alusión a los instrumentos derivados, los cuales son el actor principal en el propósito de minimizar o neutralizar el riesgo al que está expuesta la entidad”. (ARIAS, 2012).

La contabilidad de cobertura es un conjunto de reglas contables que pueden ser aplicadas a los derivados financieros, que se usen como cobertura de riesgos; y en su partida cubierta; con la intención de reducir la volatilidad en los estados financieros, más específicamente en el cálculo de utilidad.

El Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB) a través de la NIC 39, NIC 32 Y NIIF 7 establece los lineamientos que se deben cumplir para los instrumentos financieros, dentro de esta normatividad es posible

elegir contabilizar las operaciones de cobertura por valor razonable, en concordancia con la normatividad general para los instrumentos financieros o a través de la contabilidad de cobertura.

Colombia por medio de la ley 1314 de 2009 y el Direcccionamiento Estratégico propuesto por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, ha determinado realizar el proceso de convergencia a las normas de contabilidad e información financiera con estándares internacionales NIIF, expedidas por el IASB.

Por ello comprender la aplicación de la contabilidad de cobertura incluida en la NIC 39 del IASB, es en Colombia una necesidad para las entidades que realicen operaciones de cobertura.

El IASB con sede en Londres, comenzó sus operaciones en 2001, año en el cual asume la responsabilidad de modificar y emitir estándares de contabilidad, función que desde 1973 le correspondía al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Es uno de los componentes de la Fundación IFRS por la cual es seleccionado, supervisado y financiado. En el prólogo de las NIIF exponen que los objetivos del IASB son:

a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Estas normas deberían requerir en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros participantes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas;

b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;

c) considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un abanico de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes;

d) promover y facilitar la adopción de las NIIF, que son las normas e interpretaciones emitidas por el IASB, mediante la convergencia de las normas de contabilidad nacionales y las NIIF.

2.2 PRINCIPIOS ASOCIADOS A LA CONTABILIDAD DE COBERTURA

De acuerdo con Cañibano (1997), citado por (Ruiz, 2010) “bajo el paradigma de la utilidad, considera que el principal objetivo de la contabilidad deberá ser suministrar información útil en la toma de decisiones para los distintos usuarios”. Dentro de la información útil ha estado como tema central el

cálculo de la utilidad, como un interés natural dentro del ámbito económico y con ánimo de lucro en el que la contabilidad se desarrolla.

En el proceso para realizar el cálculo de la utilidad se han creado parámetros, principios, conceptos, políticas, etc. para determinar la metodología con la que se reconocen los rubros que hacen parte de la utilidad y los que pertenecen a los otros elementos de los estados financieros (activo, pasivo y patrimonio). Algunos de estos principios se encuentran relacionados con la contabilidad de cobertura como son:

2.2.1 La asociación: De acuerdo al decreto 2649 de 1993 “Se deben asociar con los ingreso devengados en cada periodo los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados”

Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos; por ejemplo, los diversos componentes de gasto que constituyen el costo de las mercancías vendidas se reconocen al mismo tiempo que el ingreso derivado de la venta de los bienes. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, bajo este Marco Conceptual, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo. (Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financieras, párrafo 4.50)

El principio de asociación se aplica en la contabilidad de cobertura ya que busca a través de las reglas de contabilización afectar las cuentas de resultado solo por la ocurrencia de la cobertura, aislando las valoraciones que se realizan del elemento cubierto y su cobertura en el capital antes de hacerse efectiva la cobertura, por lo tanto asocia el valor del elemento cubierto y del instrumento de cobertura al mismo tiempo en la utilidad, que a pesar de que son dos activos o pasivos diferentes (por lo que se presenta la asimetría contable) constituyen una sola operación: la cobertura de un determinado riesgo financiero.

El siguiente concepto de asimetría contable amplía la comprensión de este término mencionado en el concepto de asociación:

La podemos entender como la inconsistencia en las políticas contables entre dos o más partidas relacionadas. Por ejemplo, tenemos un activo financiero que compensa exactamente la volatilidad

de un pasivo financiero y podemos pensar que tenemos una excelente cobertura. Sin embargo, puede que esta cobertura no se vea reflejada en los estados financieros, porque este activo está valorizado a “valor de mercado” y el pasivo en cambio, a “costo amortizado” (es decir, sólo devenga su tasa de interés efectiva). Entonces, a pesar de que la cobertura cumple su objetivo en un contexto financiero, genera una volatilidad en el estado de resultados contable (ADRIOLA, 2013)

2.2.2 Periodo: “El ente económico debe preparar y difundir periódicamente estados financieros durante su existencia” (Decreto 2649 de 1993).

Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando una entidad cambie el cierre del periodo sobre el que se informa y presente estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, revelará, además del periodo cubierto por los estados financieros:

- a) La razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior; y
- b) El hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables. (Norma Internacional de Información Financiera 1 Presentación de Estados Financieros, párrafo 36)

La realización de los estados financieros se realiza de acuerdos a cortes de tiempo para realizar comparaciones, análisis de los resultados, reporte de las transacciones del negocio, etc. en cada periodo o corte de tiempo es importante que todas las transacciones que afectan al negocio se vean reflejadas adecuadamente. Una de las características de la contabilidad de cobertura es que permite que cada periodo contable no se vea afectado por los continuos cambios en el valor de mercado del instrumento de cobertura y del elemento cubierto logrando una simetría contable no solo entre el instrumento y el elemento a cubrir sino en el periodo en el que se realiza.

2.2.3 Mantenimiento del patrimonio: “Se entiende que un ente económico obtiene utilidad, o excedentes, en un periodo únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes realizadas conforme a la ley, haya sido mantenido o recuperado. Esta evaluación puede hacerse respecto del patrimonio financiero (aportado) o del patrimonio físico (operativo)”. (Decreto 2649 de 1993).

“El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una entidad define el capital que quiere mantener. Suministra la conexión entre los conceptos de capital y los conceptos de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir esta última; lo cual es un prerequisite para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital de

una entidad y lo que es recuperación del capital; solo las entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, y por tanto como rentabilidad del capital. Por ello, la ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.” (Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financieras, párrafo 4.60)

Como se puede observar este principio da un lineamiento para definir que es utilidad y la contabilidad de cobertura a través de su operatividad influye en el cálculo de la utilidad.

2.3 DEFINICIONES DE CONTABILIDAD DE COBERTURA

Operación de cobertura (o simplemente cobertura) significa, contablemente, diseñar uno o más instrumentos de protección, de forma que el cambio que experimente su importe razonable compense, total o parcialmente, el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo procedentes de la rúbrica objeto de cobertura. (ALCALÁ y DOMÉNECH, 2010)

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en el flujo de efectivo de uno o varios elementos concretos, denominados partidas cubiertas. (Banco de España, 2004)

2.4 COMPARATIVO DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA POR ALGUNOS ENTES REGULADORES

El ente que inicialmente se ha pronunciado y realizado un desarrollo de la contabilidad de cobertura ha sido el Financial Accounting Standards Board (FASB) de EEUU, seguido del International Accounting Standard Board (IASB). Actualmente ambos reguladores se encuentran trabajando en conjunto en la elaboración de una normatividad frente a esta temática. A continuación se encuentra una comparación de la normatividad con algunos entes reguladores importantes como son el IASB, el Banco de España y la Superintendencia Financiera de Colombia:

Tabla 2. Comparativo de la normatividad de la contabilidad de cobertura

Aspecto a tratar/ Ente Regulador	IASB de acuerdo a la NIC 32 Y 39	BANCO DE ESPAÑA de acuerdo a la Circular 4 de 2004	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA de acuerdo a la circular externa 100 de 1995
Definición Cobertura Contable	No lo menciona	Supone que, cuando se cumplan los requisitos exigidos en esta norma, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas de una cobertura se contabilizarán aplicando los criterios establecidos en esta norma en lugar de los fijados en otras normas de la Circular 4 de 2004	La conforman aquellas operaciones con derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias a cubrir con las mismas que cumplan los requisitos exigidos en el numeral 6 de la Circular Externa 100 de 1995.
Definición Compromiso en Firme	Es un acuerdo vinculante para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas. Párrafo 9 de la NIC 39.	No lo menciona	No lo menciona
Definición Transacción Prevista	Es una operación futura anticipada pero no comprometida	No lo menciona	No lo menciona
Definición Instrumento de Cobertura	Es un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tasa de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta.	No lo menciona	No lo menciona

Aspecto a tratar/ Ente Regulador	IASB de acuerdo a la NIC 32 Y 39	BANCO DE ESPAÑA de acuerdo a la Circular 4 de 2004	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA de acuerdo a la circular externa 100 de 1995
Definición Partida cubierta	Es un activo, un pasivo, un compromiso en firme una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designada para ser cubierta,	No lo menciona	No lo menciona
Rango de Eficacia de la Cobertura	(Rango aceptable: 80% a 125%)	Rango aceptable: 80% a 125%	Rango aceptable: 80% a 100%
Clases de Cobertura	1). Cobertura Valor Razonable, 2). Cobertura Flujo de Efectivo y 3). Cobertura Inversión neta en un negocio en el extranjero	1). Cobertura Valor Razonable, 2). Cobertura Flujo de Efectivo y 3). Cobertura Inversión neta en un negocio en el extranjero	1). Cobertura de precio justo de intercambio, 2). Cobertura Flujos de Efectivo y 3) Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera
Clases 1 de Cobertura	Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, siempre que pueda afectar al estado de resultados	Cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos o pasivos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, Atribuible a un riesgo en particular, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.	Cubren la exposición a la variación en el precio justo de intercambio de una posición primaria siempre y cuando dicha variación sea atribuible a uno o más riesgos en particular y afecten o puedan afectar el estado de resultados de la entidad.

Aspecto a tratar/ Ente Regulador	IASB de acuerdo a la NIC 32 Y 39	BANCO DE ESPAÑA de acuerdo a la Circular 4 de 2004	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA de acuerdo a la circular externa 100 de 1995
Clases 2 de Cobertura	Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos, futuros de interés de una deuda o interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que pueda afectar al resultado del periodo.	Cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias	Cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo de una posición primaria siempre y cuando dicha variabilidad sea atribuible a uno o más riesgos en particular y afecten o puedan afectar el estado de resultados de la entidad
Clases 3 de Cobertura	Cubre el riesgo en el importe que corresponde a la participación de la entidad que presenta sus estados financieros, en los activos netos de un negocio en el extranjero. NIC 21 Párrafo 8.	Cubren el riesgo de cambio en las inversiones en entidades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales de la entidad que informa cuyas actividades están basadas, o se llevan a cabo, en un país diferente o en una moneda funcional distinta a los de la entidad que informa	Cubren el riesgo de cambio de tales partidas, llevadas a cabo en monedas diferentes al peso colombiano
Requisitos de la Relación de Cobertura	Documentación de la cobertura ser altamente eficaz para la cobertura de flujos de efectivo deben ser altamente probables y que puedan afectar los resultados, la eficacia debe medirse con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha y a lo largo de todos los periodos para los cuales haya sido asignada	Documentación de la cobertura, ser altamente eficaz y que puedan afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.	Documentación de la cobertura, alta efectividad, otros especiales para el riesgo de crédito y de mercado, no para estados financieros consolidados-contiene dos excepciones para los consolidados.

Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

Respecto de las diferencias entre el FASB, el cual no está incluido en la tabla No 2, y el IASB:

Surgen también diferencias por la contabilidad de coberturas a pesar de que ambas regulaciones se basan en los mismos criterios básicos. Ambos reguladores contemplan tanto la cobertura del valor razonable como la de flujos de caja, imponen estrictos requisitos de documentación y exigen realizar un test de eficacia para permitir la contabilidad específica de coberturas. Sin embargo, existen divergencias en el tratamiento de las denominadas «macrocoberturas». El Financial Accounting Standard No 133 (FAS 133) no permite las coberturas del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros (macrocoberturas). La resolución de esta divergencia no está expresamente contemplada en el Memorandum of Understanding (MoU), pero la aplicación de la «opción de valor razonable» permitiría resolver el problema siempre que las partidas cubiertas pudiesen acogerse a la opción permitida por el FAS 159. Por otra parte, las normas estadounidenses permiten asumir que no existe ineficacia en ciertos casos para obviar el test de eficacia. A su vez, las normas internacionales fijan un rango de eficacia retrospectiva de 80%-125%, mientras que el FASB no especifica un rango concreto. (RODRIGUEZ y BERNARD, 2009, p. 19)

La normatividad en Colombia previa a la entrada en vigencia de las normas internacionales de información financiera en Colombia en cuanto a contabilidad de cobertura es la emitida por la Superfinanciera Financiera de Colombia en la Circular 100 de 1995, capítulo XVIII Instrumentos financieros derivados y productos estructurados.

En esta circular se encuentra los requisitos y requerimientos para las compañías que realicen transacciones de derivados y productos estructurados. En el numeral 6 operaciones con derivados con fines de cobertura, determina los siguientes puntos que son acordes con la normatividad del IASB:

- Se reconocen tres tipos de cobertura: 1) Cobertura de precio justo de intercambio, la cual es equivalente a la cobertura de valor razonable expuesta por el IASB; 2) Cobertura de flujos de efectivo y 3) Cobertura de activos y pasivos en moneda extranjera o inversiones netas en el exterior.
- No permite utilizar operaciones con derivados como cobertura si se trata de opciones emitidas, o estrategias con derivados que combinan opciones emitidas y compradas, sobre un mismo subyacente, cuando el riesgo neto no está limitado.
- El rango de eficacia de una cobertura debe estar entre el 80% y el 125%
- Los requisitos para aplicar la contabilidad especial para coberturas con operaciones derivados son: La completa documentación de la operación de cobertura, la medición periódica de la eficacia y su cumplimiento, identificar el riesgo específico de la cobertura.
- Es posible aplicar la contabilidad de cobertura entre entidades del mismo grupo, pero solo para estados financieros de las entidades individuales o para el

riesgo de tipo de cambio que no se pueda eliminar completamente en la consolidación.

A diferencia del IASB, la Superintendencia de Colombia determina:

- Un método específico para evaluar la eficacia de cobertura, que teóricamente es acorde con la forma de evaluar la eficacia de una cobertura según el IASB, pero la diferencia es que el IASB no especifica un método para realizarlo, de forma tan puntual como lo hace la superintendencia en su numeral 6.4
- Los requisitos para designar una posición primaria, es decir una partida cubierta, son descritos de forma específica y no por principios generales como lo realiza el IASB.

3. LA CONTABILIDAD DE COBERTURA Y LOS DERIVADOS FINANCIEROS

Una de las funciones específicas de la contabilidad de cobertura es contabilizar los derivados que se utilicen con fines de cobertura de riesgos financieros, por ello en este capítulo se explicará de forma general el funcionamiento de los derivados objeto de contabilización y los riesgos de mercado que son la razón de estos derivados.

3.1 LOS RIESGOS FINANCIEROS

A continuación algunas definiciones de riesgo en el contexto financiero:

- "el peligro de pérdida al cual se enfrenta el capitalista ante la incertidumbre sobre el porvenir de la actividad económica en la que invierte". (SARMIENTO y VELEZ, 2011, p. 28)
- "la probabilidad de enfrentar pérdidas. Sin embargo, en sentido estricto debe entenderse como la probabilidad de observar rendimientos distintos a los esperados, es decir, «la dispersión de resultados inesperados ocasionada por movimientos en las variables financieras.» (LIZARBURU, BERGGRUN y QUISPE, 2010, p. 97)
- "Se relaciona con las pérdidas potenciales que se puedan sufrir en un portafolio de inversión." (LARA, 2011, p. 13)

Los riesgos financieros están asociados a los productos y servicios que se pueden adquirir en los mercados financieros, de donde las empresas obtienen los recursos o los colocan. Asociados además, entre otras cosas, a realizar estrategias que permitan reducir o mitigar los riesgos. Los principales son: el riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional. (LIZARBURU, BERGGRUN y QUISPE, 2010, p. 97)

Figura 1 Clasificación de los Riesgos

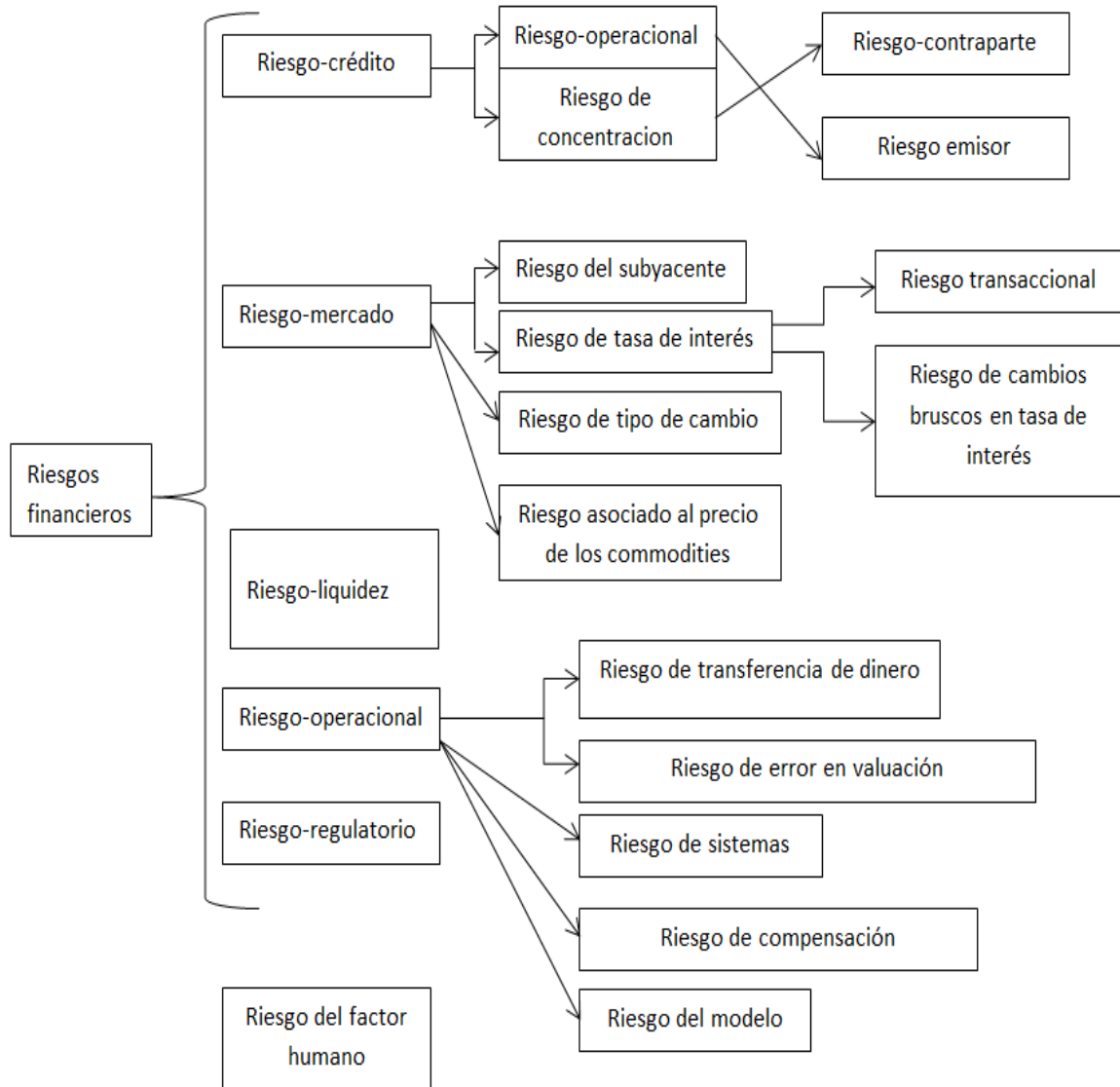


Figura tomada de: (Lenin. V .I. (s.f.), 2010)

Estos tipos de riesgos se encuentran presentes en las operaciones de las compañías, el tipo de riesgo que se cubre principalmente con los derivados financieros es el riesgo de mercado, que como se observa en la figura 1 puede subdividirse de forma más específica en riesgo del subyacente, tasa de interés, tipo de cambio y el asociado al precio de los commodities, lo que se observa en común en sus subdivisiones es que se basan en los cambios de precios, lo cual se evidencia en una de las definiciones de riesgo de mercado “el riesgo generado por instrumentos financieros o transacciones financieras provocado por fluctuaciones

de precios, tasas de interés o tipos de cambio y aún las cotizaciones de acciones o de commoditys”. (MATARRITA, 2010, p. 2)

3.2 GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

Dado que evitar la realización de transacciones que involucren un cambio de precios en la operatividad de las instituciones, es de difícil cumplimiento en una era financiera totalmente sensible a los cambios de precios determinados por la oferta y demanda que involucra a todo un mercado interconectado e interdependiente,

Se ha hecho necesario desarrollar formas más sofisticadas de gestionar los riesgos asociados a la volatilidad de los precios (riesgo de mercado). La gestión de este tipo de riesgo, entre los demás riesgos financieros, se ha convertido en una condición necesaria para la estabilidad de las economías y en un requisito que deben cumplir las entidades financieras para insertarse en los mercados internacionales. (Buriticá, Orozco y Villalba, 2006, p. 169)

De acuerdo a (VILARIÑO, RAMIREZ y MARTINEZ, 2008.)

En algunas circunstancias se desea, temporalmente, reducir o anular el riesgo que previamente se ha tomado. Este tipo de operación se denomina genéricamente <coberturas>, que es un concepto muy amplio dada la diversidad de formas que puede adoptar, y los derivados son instrumentos muy útiles para el diseño de coberturas financieras. Para los riesgos de mercado los instrumentos indicados son los forward, futuros, swap y opciones.

Por lo tanto, es importante comprender que la contabilidad de cobertura, objeto de estudio de esta investigación, se encarga del registro contable relacionados con los derivados financieros objeto de cobertura, y que ellos a su vez son producto de la necesidad de administrar los riesgos de mercado.

A continuación se tratarán las funciones y características generales de los derivados financieros que serán objeto de registro a través de las reglas de contabilización de la contabilidad de cobertura.

La literatura de derivados financieros proporciona las definiciones de derivados, para una mayor comprensión se analizarán las características de los derivados financieros teniendo en cuenta las diversas definiciones de derivados que los autores⁴ plantean.

⁴ Los autores a los que se hacen mención son: GARCIA, Victor. Los polémicos Derivados. Pág. 1. VILARIÑO SANZ, Ángel; RAMIREZ PÉREZ, Jorge; MARTINEZ GARCÍA, Fernando. Derivados. Valor razonable y contabilidad. Teoría y casos prácticos. Pearson Educación S.A. Madrid 2008.

Son contratos: Dado que lo que se busca es disminuir la incertidumbre de los precios y los posibles cambios en las condiciones de negociación, que se mantendrán en el tiempo hasta que se liquide el derivado financiero, el derivado debe constituir una garantía válida legalmente.

Acuerdo de intercambio: Se trata del intercambio del activo subyacente.

Clases de Activo Subyacente: El activo subyacente es el elemento del contrato que se negocia, debe ser altamente líquido para determinar su precio. Dado que la naturaleza de la negociación de los derivados financieros es reducir el riesgo e incertidumbre de precios, los activos subyacentes tienen la característica de que su precio no es constante, éste varía por el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, expectativas de comportamiento, etc. Pueden ser entre otros: Divisas, acciones, índices bursátiles, bienes de consumo o mercancías.

Derivado: La característica de “derivado” hace referencia a que el derivado financiero es el resultado, se deriva de otro activo llamado subyacente, el derivado financiero con el precio de contado deriva el precio futuro.

Mercados de Derivados: Los derivados financieros pueden negociarse en bolsa y se les llaman bursátiles; igualmente pueden que no se negocien en la bolsa, a estos se les llaman extrabursátiles o OTC (Over the Counter). La diferencia de un mercado y otro, es que en los bursátiles las condiciones de negociación son estandarizados, es decir ya existen fechas preestablecidas, montos, etc. Los usuarios de este mercado son las grandes empresas que pueden adaptarse a las condiciones y cuentan con la garantía de la cámara de compensación que cumple la función de intermediario garante de la negociación. Por otro lado en el mercado de los OTC se negocian derivados más personalizados, por lo general una de las partes es un banco, las medianas empresas son las que por lo general recurren a los OTC y en ese caso no se cuenta con la intermediación de la cámara de compensación.

Dada la ampliación de las características de los derivados financieros, para esta investigación se definirá como derivado financiero: Contrato de compra y venta de un activo subyacente en el cual se determinan las condiciones de la negociación que se llevará a cabo en el futuro.

Pág. 22 a 35. HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura. Pág.144 a 166. ISIDRO NUÑEZ, Francisco. Gestión de riesgos financieros a través de derivados. Estrategia financiera, Julio/Agosto 2013 No 307. Pág. 49 a 53. Economista, El. Qué son y cómo funcionan los productos derivados. [Mexico City] 15 Feb 2013. HERRANZ MARTIN, Felipe. Los Derivados y el Riesgo de Mercado. Pág. 21 a 40. PLACE, Joanna; GRAY, Simon. Ensayos. Derivados Financieros 69. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Pág. 9 a 28.

Los derivados financieros se pueden utilizar para gestionar el riesgo de precios de mercancía, de tipos de cambios de divisas, tipos de interés y para la gestión de carteras, de acuerdo a Felipe Herranz Martín la asociación de cada tipo de riesgo a gestionar y el derivado que se utiliza en cada uno es:

Tabla 3 Riesgo a gestionar y tipo de derivado

Riesgo a Gestionar	Tipo de derivado utilizado
Precios en mercancía	Futuros
	Opciones
Tipos de cambios de divisas	Futuros
	Forward
	Opciones Bursátiles
	Opciones OTC
	Permutas de Divisas (OTC)
Tipos de interés	Futuros de Tipos de Interés
	Opciones de Tipo de Interés
	Permutas de intereses
De Carteras	Futuros
	Opciones sobre acciones

Fuente: (Herranz Felipe, 2009)

A nivel financiero la recomendación es que los derivados financieros se utilicen como cobertura, es decir con el objetivo de cubrir los riesgos de mercado que se han mencionado, a nivel contable es una exigencia que se utilicen como cobertura si se desea aplicar la contabilidad de cobertura. No obstante también se utilizan como estrategia de arbitraje definida como:

Una operación de oportunidad que se suele dar durante períodos de tiempo relativamente cortos; para ello, los arbitrajistas, atentos a la evolución del mercado, deben actuar antes de que la intervención de los restantes operadores elimine las oportunidades de arbitraje. (ISIDRO, 2013, p. 50).

Igualmente se pueden utilizar para especular lo cual se entiende como “la actuación que pretende obtener beneficios por las diferencias previstas en las cotizaciones, basándose en las posiciones tomadas según la tendencia esperada.” (ISIDRO, 2013, p. 50).

Dado que los derivados financieros pueden negociar diversos subyacentes, pero conservan su estructura general, a continuación se describirán las características generales de cada tipo de derivado financiero sin especificar su tratamiento para cada subyacente.

3.3.1 Futuros Los futuros igual que los demás tipos de derivados conservan las características de la definición de derivado financiero que tratamos anteriormente como se pueden observar en la siguiente definición:

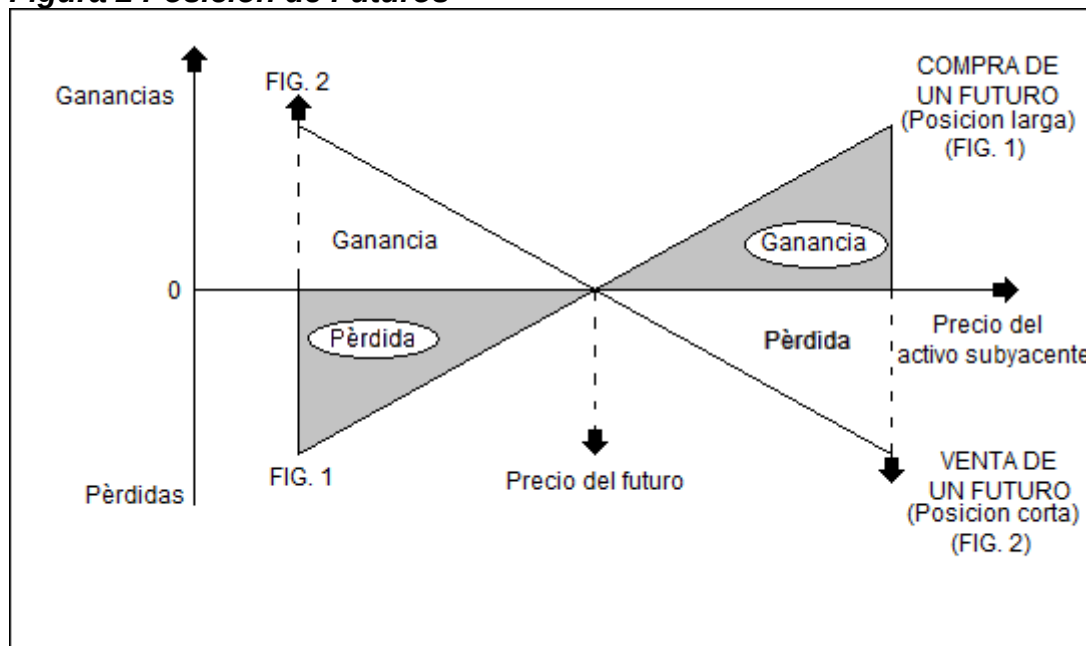
compra-venta a plazo negociada en un mercado organizado. Operación en un mercado organizado donde ambas partes contratantes se obligan a comprar/vender un activo determinado (subyacente), en una fecha futura, fijando en la fecha actual las condiciones básicas de la operación y entre ellas, fundamentalmente, el precio.” (ISIDRO, 2013, p. 49).

Los futuros son estandarizados y se negocian a través del mercado bursátil.

“Lo único que realmente es objeto de negociación en un futuro es el precio “a futuro” del subyacente” (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011, p. 145), esto se puede analizar entendiendo que la diferencia de un futuro con una simple negociación de compra venta es que lo que se desea es: asegurar hoy el precio del subyacente del mañana.

En la negociación de futuros está en juego la expectativa de cambios de precios, el grado de cumplimiento de la expectativa determina la utilidad del derivado, el siguiente grafico lo ilustra:

Figura 2 Posición de Futuros



Fuente: (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011, p. 147)

Como se observa en la gráfica las ganancias y pérdidas se distribuyen entre el comprador, al que se le asigna una posición larga, y el vendedor al que se le asigna una posición corta; dependiendo del precio del activo subyacente negociado y el precio que éste tenga en el momento de liquidar el contrato.

Además de los subyacentes relacionados con los futuros en la Tabla 3, también es posible que uno de los subyacentes negociados con futuros sean “índices bursátiles” (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011)

Ejemplo de Futuro de mercancías:

Aceites y Aceites SA realizan la compra de un futuro por medio del mercado bursátil el 14 de mayo de 2010, donde se obligan a comprar 80.000 toneladas de cobre a 7,000 dólares la tonelada el 20 de julio de 2011 con entrega en la fábrica de Aceites y Aceites S A.

3.3.2 Forward El forward es otro tipo de derivado, funciona de forma general igual que los futuros, se diferencian en el mercado en el cual se negocian, dado que los forward se negocian en un mercado OTC, recordando sus características “un acuerdo adelantado OTC puede ser de cualquier tamaño, monto y periodo. Será negociado bilateralmente entre dos contrapartes y el riesgo de crédito subsistirá en las propias contrapartes” (PLACE y GRAY, 2010, p. 13), el riesgo de crédito como se ha mencionado existe dado que no se tiene la garantía de un intermediario como la cámara de compensación que si se tiene en el mercado bursátil.

Como se puede observar en la siguiente definición los forward son muy similares a los futuros:

Operación en un mercado no organizado donde ambas partes contratantes (comprador/vendedor) se obligan a comprar/vender un activo determinado (subyacente), en una fecha futura, fijando en la fecha actual las condiciones básicas de la operación y entre ellas, fundamentalmente, el precio. (ISIDRO, 2013, p. 49)

En los forward como en los futuros, se evidencia la misma utilidad que se ha expuesto:

Permite tanto al comprador como al vendedor cerrar el trato a determinado precio, por lo que quedan protegidos de los movimientos de precio durante el periodo que transcurre hasta la entrega. La razón para concertar un acuerdo como éste puede ser el tener certidumbre del precio. Por ejemplo, si un fabricante ha convenido cierto precio para sus productos con sus clientes, es posible que quiera ponerse a resguardo de los incrementos de precio de las materias primas para el periodo en que los precios de su producto están fijos. Puede ser utilizado también como instrumento especulativo, conforme al cual el comprador/vendedor anticipa los movimientos de precio futuros y espera obtener una ganancia de ello, o como arbitraje contra otros mercados donde existe esa oportunidad. (PLACE y GRAY, 2010, p. 13)

Ejemplo de Forward de Divisas:

La empresa Amazonas SA el 1 de Julio de 2013, realiza un contrato de forward de intercambio de divisas, en el cual queda obligada a comprar 2.000.000 dólares al Banco de Colombia los cuales tendrán un costo de 0,8 euros por dólar, la fecha de liquidación del forward es el 15 de agosto de 2013. El 15 de agosto el tipo de cambio de contado es 0,6 euros por dólar.

El forward tiene la posibilidad de establecer que la liquidación del forward será por entrega física de cada una de las partes o por compensación en efectivo, es decir por diferencia entre el precio pactado y el de mercado.

Por consiguiente el 15 de agosto de 2013 de acuerdo a lo convenido la empresa Amazonas SA:

1. Recibirá los 2.000.000 dólares y cancelará 1.600.000 dólares, de acuerdo a lo pactado, es decir: $2.000.000 \text{ dólares} \times 0,8 \text{ euros}$, si la liquidación del contrato se estableció por entrega física.
2. No recibirá los 2.000.000 dólares y cancelará la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el tipo de cambio de contado a la fecha de liquidación, es decir cancelará la suma de $(0,8 - 0,6) \times 2.000.000 = 400.000 \text{ euros}$, si la liquidación del contrato se estableció por compensación en efectivo. Esta opción se liquida de esta forma dado que en el escenario hipotético donde que el tipo de cambio euros/dólar a la fecha de liquidación fuese igual (0,8) a la pactada el forward no habría dado ningún resultado en la negociación, ninguna ganancia o pérdida para alguna de las partes y para el vendedor de los dólares representaría el mismo valor monetario realizar el intercambio o no, es cuando se presenta diferencias cuando alguna de las partes debe compensar a la otra, en el ejemplo se observa que Amazonas SA se comprometió a cancelar 0,8 dólares por euro, que se suponían en el momento de firmar el contrato era los valores o tipos de cambio equivalentes entre cada moneda, pero a la fecha de liquidación el dólar de desvalorizó por lo tanto si se entregaran los 2.000.000 el 15 de agosto ya no son tipos de cambio equivalentes y se debe compensar a la otra parte dicha diferencia.

3.3.3 SWAP Los swap o permutas financieras conservan la definición que se ha tomado de derivado financiero: Contrato de compra y venta de un activo subyacente en el cual se determinan las condiciones de la negociación que se llevará a cabo en el futuro.

Para el caso de los swap lo que se compra y vende es decir el activo subyacente son tipos de interés, una de las partes compra un tipo de interés fijo y la otra

compra un tipo de interés variable, sobre un monto nominal igual, lo cual generará para cada una de las partes diferentes flujos o montos en las fechas establecidas. La estrategia de los swaps responden al aprovechamiento de las ventajas que una de las partes puede tener respecto de la otra en relación con el tipo de interés que está dispuesto a pagar.

A manera de revisión bibliográfica es posible identificar las características mencionadas de los swap con las siguientes definiciones:

- Son los intercambios de las obligaciones de pago correspondientes a intereses resultantes de aplicar a un capital nocional los tipos de interés pactados durante un periodo determinado. (ISIDRO, 2013, p. 49).
- Las permutas financieras o swaps pueden asimilarse a contratos a plazo multiperíodo. Sus contratantes se comprometen a intercambiarse una serie de flujos de efectivo en el futuro, a intervalos especificados, resultantes de la comparación en cada uno de los subperíodos de una variable fijada previamente con otra de carácter variable. Sus modalidades esenciales son los swaps de intereses y los de divisas. (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011, p. 151)

Ya se ha explicado la modalidad de swap de interés, de igual forma los swaps de divisas es un intercambio de flujos de intereses, lo que cambia es que la base no es un monto nominal establecido en una misma divisa sino en otra.

Ejemplo de swap de divisas:

De esa manera, si una compañía británica desea tomar prestado en marcos alemanes (Deutschemarks), no necesita emitir un título denominado en esa moneda. Puede que le resulte más barato emitir en, digamos, esterlinas (mercado en el que su nombre es más conocido), para luego hacer un swap por Deutschemarks. El préstamo tomado por la compañía (es decir, su obligación neta) será en DM, aunque la “base de emisión” fue la esterlina. De la misma manera, un inversor podría comprar un activo a tasa fija, tal vez un título gubernamental, y hacer un swap por un activo a tasa flotante, si deseara cambiar la clase de corrientes de ingreso.” (PLACE y GRAY, 2010, p. 18)

Ejemplo de swap de interés:

La empresa Sombreros chibchas SA (SC SA) firma un contrato de swap de interés, en el cual se obliga a pagar el 9% de interés anual (año de 360 días) de 200.000.000 millones de pesos a la empresa Café Colombiano de Excelencia S A (CCE SA), que por su parte se obliga a cancelar a Sombreros Chibchas SA, un

interés con tasas de interés variable sobre la misma suma, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Tasas de Interés y Flujos Cancelados

			Tasa de Interés		Flujos Cancelados por:	
			CCE SA	SC SA	CCE SA	SC SA
Fecha de intercambio	Base nominal	Días	Variable	Fijo	Variable	Fijo
20/10/2013	200.000.000	365	7,90%	9%	16.019.444	18.250.000
20/10/2014	200.000.000	365	8,40%	9%	17.033.333	18.250.000
20/10/2015	200.000.000	365	9,70%	9%	19.669.444	18.250.000
20/10/2016	200.000.000	366	9,50%	9%	19.316.667	18.300.000
20/10/2017	200.000.000	365	9,60%	9%	19.466.667	18.250.000

Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

3.3.4 Opciones Las opciones son el tipo de derivado financiero más complejo, lo que diferencia a las opciones con los otros tipos de derivados como swaps, forwards y futuros, es que el elemento de “probabilidad” es determinante no solo para la obtención de rentabilidad, sino en la ejecución o no de la negociación que le dio origen. Es decir en el caso de los otros derivados éstos se asocian perfectamente con la definición general de derivado financiero, que se ha establecido para esta investigación: “Contrato de compra y venta de un activo subyacente en el cual se determinan las condiciones de la negociación que se llevará a cabo en el futuro”. Por su parte, la definición general de opciones podría ser: “Contrato de compra y venta de un activo subyacente en el cual se determinan las condiciones de la negociación que se llevará a cabo en el futuro y se tiene la posibilidad de llevarlas a cabo o no”. Lo que determina la “posibilidad de llevarlas a cabo o no” está condicionada al precio que el activo subyacente presente en la fecha que se determinó en las condiciones del contrato.

En el caso de los derivados financieros diferentes a las opciones, se adquiere una “obligación” de cumplir con el contrato, en las opciones, una de las partes adquiere esa obligación y la otra adquiere la opción, posibilidad o derecho de cumplir o no con la negociación según le convenga.

Con la intención de ampliar lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes definiciones que la literatura del presenta del tema:

- Habitualmente una opción se define como un contrato que vincula a dos partes, un comprador y un vendedor, en el cual el comprador adquiere, mediante la entrega de una determinada cantidad al vendedor (denotada como prima), el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender una cantidad determinada de un bien, a un precio convenido y en una fecha o

durante un período de tiempo definido. El vendedor o queda tributario de la decisión del comprador”. (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011, p. 152)

Contrato financiero que conlleva un derecho para el comprador (que no una obligación) de comprar o vender ciertos activos subyacente a un precio especificado (precio de ejercicio o strike) durante un periodo de tiempo estipulado y por cuyo derecho el comprador pagara una prima. (ISIDRO, 2013, p. 49).

Se trata de operaciones mediante las cuales el adquirente de la opción (holder) quiere evitar, a cambio del pago de una prima al emisor (writer), posibles evoluciones desfavorables de precios futuras, sin limitar de modo alguno los beneficios derivados de posibles precios futuros favorables. Por su parte el vendedor de la opción considera que el precio o prima percibido compensa el posible efecto negativo del riesgo que la evolución desfavorable de los precios pudiera producirle, o estima que dicho riesgo puede reducirlo o eliminarlo con otras operaciones ya realizadas o a realizar.” (HERRANZ, 2011, p. 29)

Para comprender el funcionamiento de las opciones es clave tener la claridad de que:

- El que compra la opción adquiere el derecho de ejecutar el contrato de compra y venta, pero no está obligado a ello.
- El que vende la opción si adquiere la obligación de cumplir con el contrato de compra y venta, si así lo desea el comprador de la opción.

La primera clasificación de las opciones son las opciones por compra llamadas CALL y las opciones por venta llamadas PUT.

Las opciones por compra o CALL se refieren a la compra del derecho de comprar un activo y de exigir, si así lo decido, al vendedor la venta del activo negociado de acuerdo a las condiciones del contrato, el derecho da la facultad de decidir si el comprador ejecuta o no la opción CALL, es decir si compra o no determinado activo, el pago por el derecho de decisión se llama prima.

En la opción CALL hay dos partes, la que compra la opción y la que vende la opción. El nivel de riesgo para cada parte es diferente.

El que compra la opción CALL al momento de hacer efectivo su derecho de compra, primero consultará en el mercado de contado cuál es el precio del activo subyacente que comprará, que podría ser:

- Un precio menor al negociado en la opción, en este caso, no le interesará llevar a cabo la compra por medio de la opción, la consecuencia para el comprador será perder la prima cancelada.

- Un precio más alto al negociado en la opción, en este caso, le interesará llevar a cabo la compra por medio de la opción, la consecuencia para el vendedor será perder tener la obligación de vender a un precio menor al que pudiese vender en el mercado de contado.

Las opciones por venta o PUT se refieren a la compra del derecho de vender un activo y de exigir, si así lo decido, al comprador la compra del activo negociado de acuerdo a las condiciones del contrato, el derecho da la facultad de decidir si el comprador ejecuta o no la opción PUT, es decir si vende o no determinado activo, el pago por el derecho de decisión se llama prima.

En la opción PUT hay dos partes, la que compra la opción y la que vende la opción. El nivel de riesgo para cada parte es diferente.

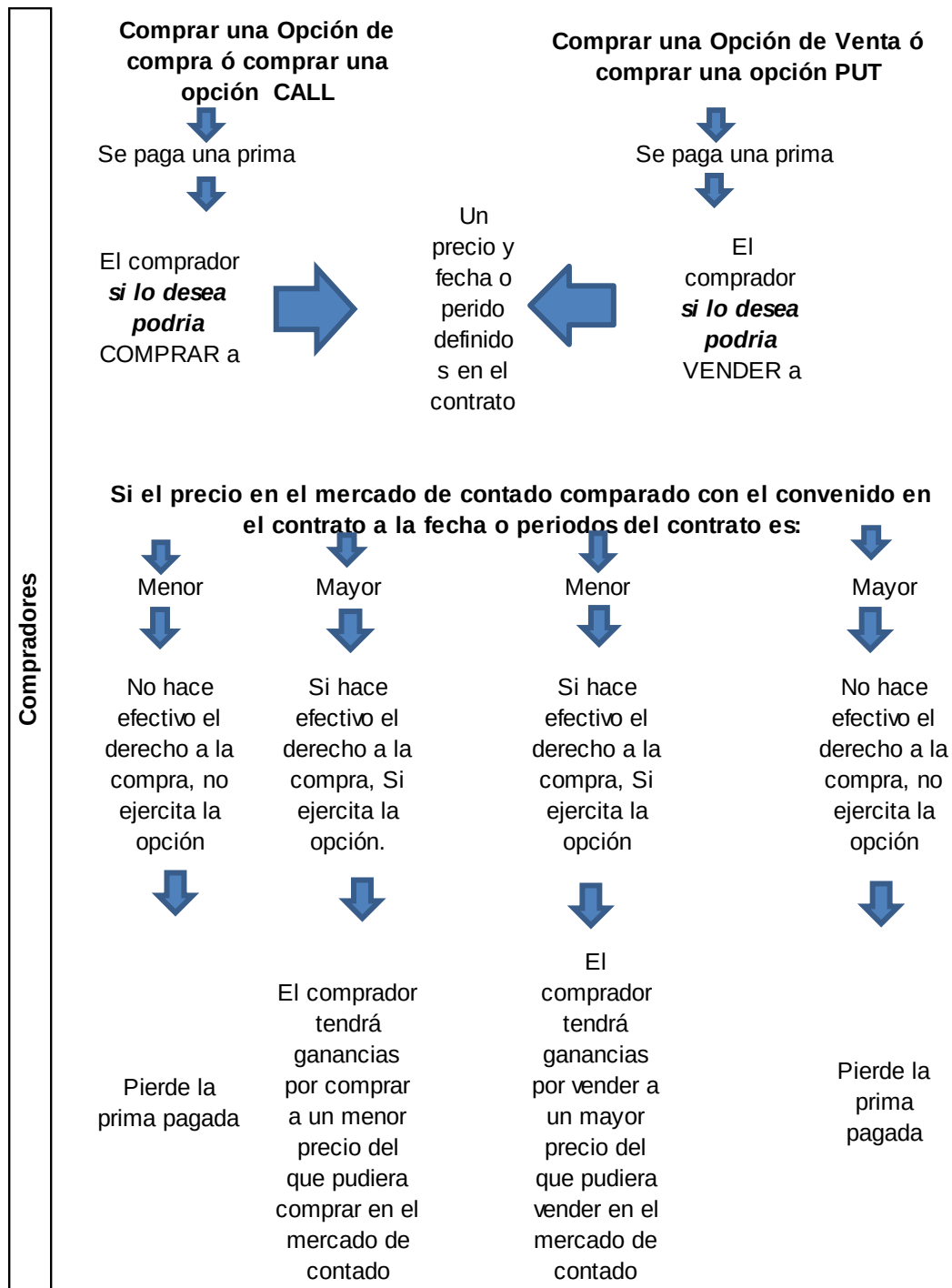
El que compra la opción PUT al momento de hacer efectivo su derecho de venta, primero consultará en el mercado de contado cuál es el precio del activo subyacente que venderá, que podría ser:

- Un precio menor al negociado en la opción, en este caso, le interesará llevar a cabo la compra por medio de la opción, la consecuencia para el vendedor de la opción será estar obligado a comprar a un precio más alto del que le ofrece el mercado de contado.
- Un precio más alto al negociado en la opción, en este caso, no le interesará llevar a cabo la venta por medio de la opción, dado que el mercado de contado le pagaría más por el activo subyacente, la consecuencia para el comprador de la opción será perder la prima cancelada.

En ambos tipos opciones CALL o PUT, el máximo riesgo para el comprador es perder la prima que canceló por el derecho u opción de comprar o no el activo; para el vendedor de opciones CALL o PUT el riesgo es mucho mayor dado que si el comprador decide hacer efectiva la opción el vendedor estará obligado a cumplir las condiciones del contrato así sean totalmente negativas para él.

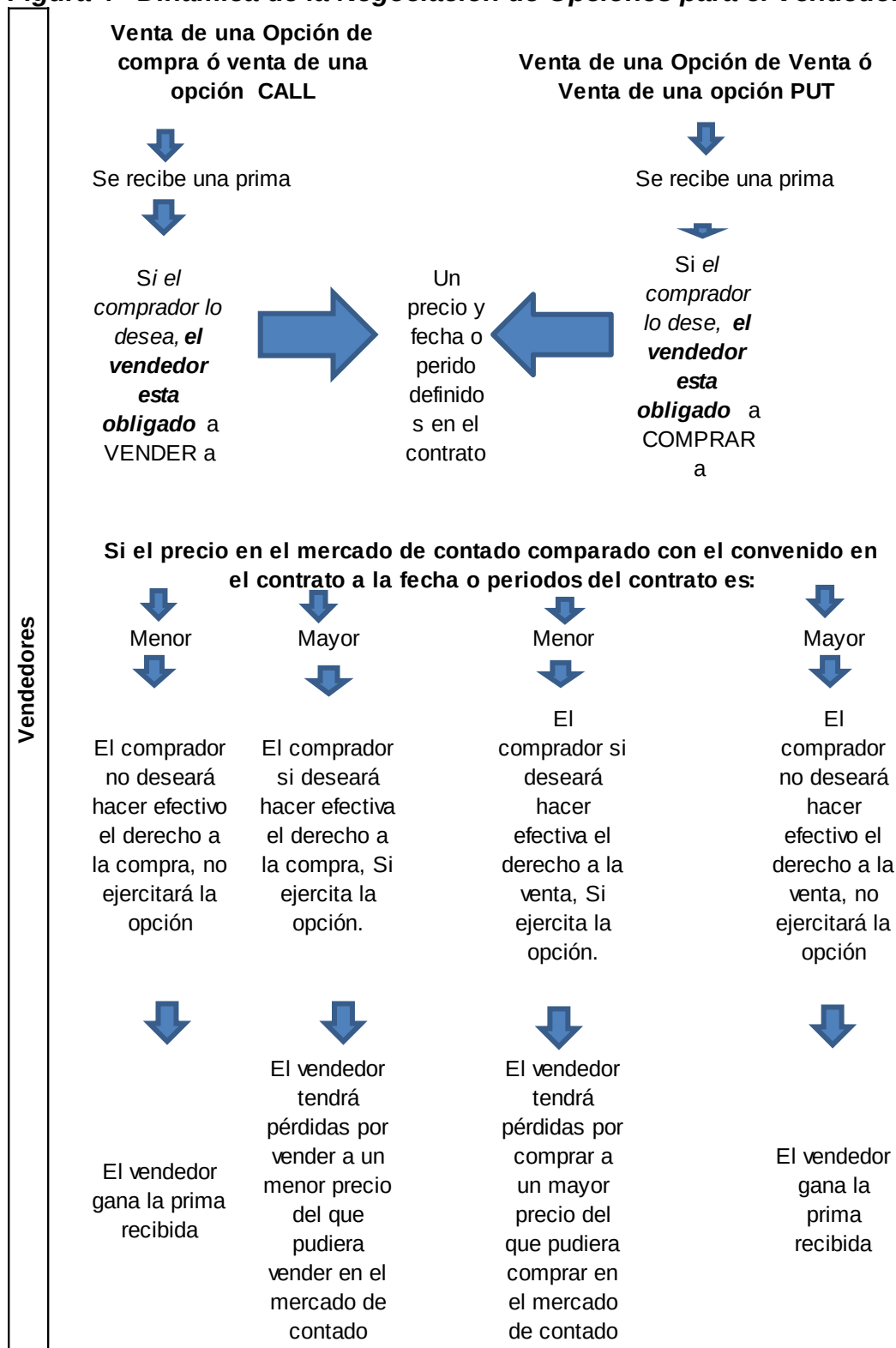
Las características de las opciones hasta ahora mencionadas se pueden observar en las Figuras 3 y 4.

Figura 3 Dinámica de la Negociación de Opciones para el Comprador



Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

Figura 4 Dinámica de la Negociación de Opciones para el Vendedor



Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

3.4 LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

El mercado bursátil en Colombia se realiza por medio de la Bolsa de Valores de Colombia, por medio de la cual se pueden negociar los derivados financieros, incluidos los derivados con fines de cobertura de riesgos.

La Bolsa de Valores de Colombia es una empresa listada en el mercado público de valores que administra plataformas de negociación de títulos de Renta Variable, Renta Fija y Derivados Estandarizados, y a través de filiales creadas mediante alianzas estratégicas con otras compañías, opera los mercados de Commodities Energéticos y de Divisas.

Entre sus logros durante 2012, la BVC continuó siendo el principal foro de negociación del mercado de valores en Colombia, la plaza bursátil con mayor crecimiento en el volumen de negocios realizados en acciones de la región, la de mejor desempeño en el aumento de su capitalización bursátil en América y el cuarto mercado más relevante de Latinoamérica. (Bolsa de Valores de Colombia, 2014)

La definición de derivado para la Bolsa de Valores de Colombia, en concordancia con lo explicado es esta investigación es la siguiente:

Los derivados son instrumentos financieros diseñados sobre un subyacente y cuyo precio dependerá del precio del mismo. En términos generales, un derivado es un acuerdo de compra o venta de un activo determinado, en una fecha futura específica y a un precio definido. Los activos subyacentes, sobre los que se crea el derivado, pueden ser acciones, títulos de renta fija, divisas, tasas de interés, índices bursátiles, materias primas y energía, entre otros.

Los derivados se clasifican en 2 categorías:

- Estandarizados: Negociados por medio de Bolsa de Valores, inexistencia de riesgo de contraparte debido a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) y liquidez constante (Esquema creadores de mercado).
- No estandarizados: Negociados fuera de Bolsa - OTC (Over the Counter), existencia de riesgo de contraparte, contratos hechos a la medida del cliente y no operan por un sistema transaccional.

El Mercado de Derivados de la Bolsa de Valores de Colombia negocia únicamente Futuros, que son contratos de Compra o Venta de activos subyacentes a un precio determinado para entrega en una fecha futura, en cuanto a derivados los productos que se pueden negociar en la Bolsa de Valores de Colombia son:

Tabla 5. Productos del Mercado de Derivados de la BVC

PRODUCTO	SUBPRODUCTOS
Negociación X-Stream Operaciones Especiales	
	Futuros sobre Tasas de Interés
	▪ Futuro de TES (Corto, Mediano y Largo Plazo) ▪ Futuro de TES de Referencias Específicas ▪ Futuro IBR ▪ Futuro Inflación (CPI)
	Futuros sobre Divisas
	▪ Futuro de TRM y TRS
	Futuros sobre Índices
	▪ Futuro del Índice COLCAP
	Futuros sobre Acciones
	▪ Futuro Ecopetrol ▪ Futuro Preferencial Bancolombia ▪ Futuro Pacific Rubiales ▪ Futuro Preferencial Grupo Sura ▪ Futuro Exito ▪ Futuro Nutresa ▪ Futuro Grupo Argos ▪ Futuro ISA ▪ Futuro Preferencial Grupo Aval ▪ Futuro Cementos Argos
OTC	▪ Registro Derivados - OTC

Fuente: (Bolsa de Valores de Colombia, 2014)

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: CONTABILIDAD DE COBERTURA

En el capítulo 2 se abordaron las características de la contabilidad de cobertura, el concepto establecido es:

La contabilidad de cobertura es un conjunto de reglas contables que pueden ser aplicadas a los derivados financieros, que se usen como cobertura de riesgos, y a su partida cubierta; con la intención de reducir la volatilidad en los estados financieros, más específicamente en el cálculo de la utilidad.

De una u otra forma, los diferentes métodos de contabilidad de coberturas han tenido y tienen como objetivo reducir la volatilidad de los resultados tratando de hacer coincidir el efecto del elemento cubierto y el derivado de cobertura, cuando se da una vinculación de tal naturaleza cumpliendo las condiciones establecidas. (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011, p. 14)

Como se concreta en el concepto de contabilidad de cobertura expuesto se encuentran involucrados tres elementos en la operación de cobertura:

- La partida cubierta
- Instrumento de Cobertura
- El riesgo

Los dos primeros elementos de la operación de cobertura por separado presentan una forma de valoración y periodos de reconocimiento diferentes para cada uno, la contabilidad de cobertura tiene como objetivo unir contablemente los elementos como si fueran uno solo, dado que se trata de una sola operación: La cobertura del riesgo.

La importancia de que se realice el reconocimiento y valoración de una operación de cobertura, por medio de las reglas contables de la contabilidad de cobertura, se centra en que de esta forma se reconocerán en el resultado los cambios de la partida cubierta y del instrumento de cobertura con el mismo método de valoración y en el mismo periodo contable en los estados financieros. Por lo tanto se asocian⁵ en los estados financieros el comportamiento de los elementos de la operación de cobertura, previniendo volatilidades en el cálculo de la utilidad.

En la definición de contabilidad cobertura cuando se habla de que ésta “pueden ser aplicada” se hace referencia a es una alternativa para contabilizar los derivados financieros, la entidad que utilice derivados financieros como cobertura puede optar por contabilizarlos de acuerdo a las reglas generales de los instrumentos financieros y no por medio de la contabilidad de cobertura.

⁵ Ver principio de asociación en el punto 2.2.1. de esta investigación.

“La primera posibilidad consiste en contabilizar los derivados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (esto es, mantenerlos como de “negociación”). Esta alternativa es la más simple y la que se aplicaría por defecto.” (MORALES DÍAS, José. , 2012)

4.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 39: NIIF 9 FUTURA OBLIGATORIEDAD EN COLOMBIA

A nivel internacional el concepto de contabilidad de cobertura se encuentra reglamentado por el International Accounting Standards Board (IASB) en su norma de contabilidad internacional 39, y Financial Accounting Standards Board (FASB) en la norma contable FAS 133. Ambas instituciones se encuentran en el proceso conjunto de alinear sus normatividades, eliminando sus diferencias.

Esta investigación desarrollará la contabilidad de cobertura de acuerdo a la normatividad emitida por el IASB en este tema; teniendo en cuenta que la totalidad de las normas emitidas por esta institución son las que Colombia ha establecido como obligatorias, a través de la ley 1314 de 2009, los decretos reglamentarios 2706 de 2012, 2784 de 2012, 3019 de 2013, 3022 de 2013, 3023 d 2013 y 3024 de 2013 y el Direccionamiento Estratégico propuesto por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Por lo tanto para el tema de contabilidad de cobertura, en esta investigación se desarrollará la norma Internacional de contabilidad (NIC 39), norma emitida por el IASB. La aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) del IASB es de obligatorio cumplimiento para las empresas colombianas, en niveles diferentes para cada una de las categorías de empresas que se han establecido, como se puede observar en la tabla 6:

Tabla 6 Categorías de empresa y la aplicación de las NIIF

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TIPO DE NORMAS	(a) Emisores de valores, (b) Entidades de interés público, y (c) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificatoria por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifique o sustituyan que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con los siguientes requisitos adicionales: 1 Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF. 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF. 3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa. 4. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas	(a) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal (c) del grupo 1. (b) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, y (c) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 15.000 smlmv.	(a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el Art. 499 del ET y normas posteriores que la modifiquen, para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. (b) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Normas de Información Financiera – NIIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado .
Normas de aseguramiento de la información – NAI	1) Estándares internacionales de Auditoría (ISAs por sus siglas en inglés), 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs por sus siglas en inglés) 3) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRs por sus siglas en inglés) 4) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs por sus siglas en inglés) 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para trabajos de Estándares del IAASB. 6) Pronunciamientos de Práctica que suministran guías interpretativas y asistencia práctica en la implementación de los estándares del IAASB y para promover la buena práctica.		
Otras Normas de Información – ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

Fuente: (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2013)

Para iniciar el tratamiento contable de la contabilidad de cobertura, se explicarán las siguientes definiciones que se establecen en la norma y que son elementos naturales de una cobertura financiera:

4.1.1. Definiciones aplicadas a la NIC 39 A continuación se presentan las definiciones contenidas en la NIC 32 y 39.

Instrumento financiero: “es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.” (NIC 32 párrafo 9)

Compromiso en firme: “es un acuerdo vinculante para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas.” (NIC 32 párrafo 9)

Los compromisos en firme obligan a la entidad a cumplir con la transacción, de la cual se han establecido todas las condiciones. En caso de incumplimiento del compromiso en firme se generan las sanciones que se hayan acordado entre las partes.

Transacción prevista: “es una operación futura anticipada pero no comprometida.” (NIC 32 párrafo 9) Es decir, no hay obligación de cumplimiento y las condiciones en las que se podrá llevar a cabo la transacción son desconocidas.

Instrumento de cobertura: “es un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tasa de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta” (NIC 32 párrafo 9)

Las características del instrumento de cobertura de acuerdo a la contabilidad de cobertura se tratarán en el punto 4.1.4. de esta investigación.

Partida cubierta: “es un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designada para ser cubierta”. (NIC 32 párrafo 9)

En la operación de cobertura la partida cubierta es el rubro que está expuesto ante determinados riesgos de mercado, y los cuales se tiene la intención de reducir protegiendo a la partida por medio del instrumento de cobertura.

Las características para que la partida cubierta pueda tener su tratamiento de acuerdo a la contabilidad de cobertura se tratarán en el punto 4.1.3 de esta investigación.

Eficacia de la cobertura: “es el grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.” (NIC 32 párrafo 9) En el punto 4.2.2 se ampliará este importante elemento de la cobertura contable.

4.1.2 Requisitos de la contabilidad de cobertura Los siguientes requisitos son de obligatorio cumplimiento si se desea aplicar la contabilidad de cobertura: (NIC 39. párrafos 72, 73 y 88 a 102)

4.1.2.1 Documentación al inicio de la cobertura La entidad debe documentar formalmente la relación de cobertura, su objetivo y estrategia para la gestión del riesgo, incluyendo la identificación de:

- El instrumento de cobertura
- La partida o transacción cubierta
- La naturaleza del riesgo cubierto
- Método de medición de la eficacia de la cobertura

4.1.2.2 Ser altamente eficaz La cobertura debe ser altamente eficaz (ver definición de eficacia de la cobertura en el punto 4.1), es decir se debe demostrar que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura realmente si compensan los de la partida cubierta.

El riesgo que se desea cubrir en la cobertura debe ser designado e identificado. La aplicación de la contabilidad de cobertura no es posible si la operación cubre riesgos generales del negocio. La norma da como ejemplo que la obsolescencia de un activo físico no podría elegirse como riesgo a cubrir ya que no podría *medirse con fiabilidad*.

La aplicación de la contabilidad de cobertura, deberá suspenderse si no se cumple con los requisitos de eficacia:

- a) Hasta el último momento en el que se demostró su eficacia.
- b) Si se identifica que la ineficacia se presenta por una circunstancia determinada, se suspenderá la aplicación de la contabilidad de cobertura desde la fecha en que la circunstancia tuvo lugar.

En las cobertura de flujos de efectivo, que es uno de los tres tipos existentes en la norma, la transacción prevista debe ser altamente probable “operación futura

anticipada pero no comprometida” y que la exposición a las variaciones en los flujos podrían afectar la utilidad.

4.1.2.3 Opciones vendidas En las opciones vendidas se prohíbe el uso de la contabilidad de cobertura, porque no cubre a la entidad de algún riesgo sino que la expone aún más (NIC 39 Párrafo 72 Y GA94.). Como se explicó en el punto 4.3.4 en la venta de una opción, el vendedor se obliga a cumplir con la transacción, así en el momento de ejecutarla presente pérdidas. Dentro de las opciones vendidas, pueden darse las opciones vendidas netas que es una combinación de opciones entre una vendida y una comprada, que al final da como resultado una opción vendida neta, las cuales también están explícitamente prohibidas.

4.1.2.4 Evaluación de la eficacia Los cambios en el instrumento de cobertura deben compensar los cambios en la partida cubierta al menos en un rango de 80 a 125 por ciento.

Lo anterior puede demostrarse al comparar los cambios que se han presentado, en el pasado, del valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura, dependiendo de cuál sea el tipo de riesgo que se esté cubriendo, y el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta.

Otra forma de demostrar que la operación de cobertura será altamente eficaz es comprobar una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de caja del instrumento financiero y su partida cubierta.

El método para evaluar la eficacia, que debe ser como mínimo cada que la entidad prepare los estados financieros, es de acuerdo a la estrategia de gestión del riesgo que cada entidad este desarrollando en la operación de cobertura.

Como la eficacia de la cobertura debe demostrarse antes de iniciarse y, posteriormente, cada periodo en el que se preparen los estados financieros, se habla de que la evaluación debe ser prospectiva y retrospectiva.

La evaluación prospectiva, aunque puede ser una exigencia excesiva, ayuda a que la cobertura pueda planearse y garantizarse de forma más eficiente, dado que luego de su análisis, podría por ejemplo presentarse el caso en el que la proporción cubierta deba cambiarse para facilitar su cumplimiento (HERRANZ, COSTA y ZAMORA, 2011)

El valor razonable y los flujos de caja de la partida cubierta, y el valor razonable del instrumento de cobertura deben medirse con fiabilidad, para de esta forma medir la eficacia de la operación durante todos los periodos en la cual se aplicó la contabilidad de cobertura.

4.1.2.5 Estados financieros consolidados La contabilidad de cobertura no aplica para las entidades que formen un grupo en el cual se realicen operaciones de cobertura entre ellas, para efectos de los estados financieros consolidados del grupo, porque no involucra una parte externa de las entidades que informan y se eliminaría la operación de cobertura en la consolidación, para los estados financiero individuales de cada entidad si aplica.

4.1.3 Partidas cubiertas (NIC 39 párrafos 78 a 84) El elemento o partida cubierta de una operación de cobertura para poder contabilizarse bajo la normatividad de la contabilidad de cobertura debe cumplir los requisitos que se establecen en la tabla 7, cabe aclarar que igualmente se debe cumplir con los requisitos generales de las coberturas contenidos en el punto 4.2 de esta investigación:

Tabla 7 Partida Cubierta

PARTIDAS CUBIERTAS				
PUEDEN SER	a)	Un activo o pasivo reconocido	Deben ser partidas de transacciones con entidades externas. Solo podrán ser partidas cubiertas de transacciones entre entidades de un mismo grupo, si: 1) se trata del riesgo de tasa de cambio, (que afecta el resultado), entre dos entidades del grupo con una moneda funcional diferente. 2) se trata de los estados financieros individuales, no los consolidados.	
		Un compromiso en firme no reconocido		
		Transacción prevista altamente probable		
		Inversión neta en un negocio en el extranjero		
	b)	Un grupo de algunos de las posibles partidas cubiertas del punto a) con características similares de riesgo y con un cambio en el valor razonable de cada partida individual, proporcional a la del grupo.		
	c)	En una cartera que cubre el riesgo de tasa de interés, una porción de la cartera de activos o pasivos financieros que compartan el riesgo que se está cubriendo. También podría cubrirse por un importe monetario.		
SI SON:				
1. FINANCIERAS		Pueden ser cubiertas del riesgo por una porción del valor razonable o los flujos de efectivo		
2. NO FINANCIERAS		Pueden ser cubiertas del riesgo de moneda extranjera ó por todos los riesgos que soporte		

Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

Las partidas financieras pueden asignarse como cubiertas por una porción del valor razonable o los flujos de efectivo, podrían en este sentido cubrir solo determinado valor nominal o porcentaje del riesgo identificado.

Las partidas no financieras pueden ser cubiertas solo por el riesgo de moneda extranjera o por todos los riesgos que soporte por la dificultad de medir los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de riesgos específicos de estas partidas.

4.1.4. Instrumento de cobertura (NIC 39 párrafos 72 a 77, y GA94 a GA97)

Los instrumentos de cobertura por lo general son derivados, las excepciones son:

- Opciones emitidas,⁶ las cuales no pueden ser instrumentos de cobertura.
- Activos o pasivos no derivados que pueden ser instrumentos de cobertura solo para el riesgo en moneda extranjera.

Deben ser instrumentos de cobertura de transacciones con entidades externas. Solo podrán ser partidas cubiertas de transacciones entre entidades de un mismo grupo, si se trata de los estados financieros individuales, no los consolidados. La valoración de los instrumentos de cobertura por lo general es una sola medida, no obstante se puede separar:

- El valor intrínseco y el valor temporal en una opción, permitiendo designar como instrumento de cobertura el valor intrínseco de una opción, excluyendo el valor temporal.
- El componente de interés y el precio de contado en un contrato a término.

Según (HERRANZ, COSTA, ZAMORA, 2011) si la cobertura se trata de valor razonable, el valor temporal en las opciones y la prima en futuros y forwards, no se incluirían en el análisis de la eficacia de la cobertura⁷. Si es de flujos de caja se debe registrar sus cambios en resultados.

Es posible designar una porción del instrumento de cobertura.

Un instrumento de cobertura puede ser designado como cobertura de más de una clase de riesgo.

La relación de cobertura debe ser designada durante todo el periodo en el que el instrumento permanece emitido, no puede designarse por una parte de éste.

Dado el caso en el que unos derivados se compensen con otros, podrían ser en forma conjunta instrumentos de cobertura.

De acuerdo, (HERRANZ, COSTA, ZAMORA, 2011), el subyacente del derivado no tiene que tener la misma naturaleza que el elemento cubierto, con tal de que se pruebe su eficacia.

⁶ Ver punto 4.1.2.3 de esta investigación

⁷ Para el caso del valor temporal en las opciones, la norma lo especifica en el párrafo GA110A.

4.1.5 Clases de contabilidad de cobertura Se han clasificado tres tipos de contabilidad de cobertura, con el mismo objetivo: reducir la volatilidad en los estados financieros, a través de la compensación de los valores razonables del instrumento de cobertura y de la partida cubierta.

Es importante aclarar que para aplicar las tres de clases de cobertura se deben cumplir con los requisitos generales para la contabilidad de cobertura descritos en los puntos 4.1.2 a 4.1.4

Cada una de las clases de contabilidad de cobertura tiene un tratamiento contable para reconocer los cambios en el valor razonable de la partida cubierta y el instrumento de cobertura, como se explicará en los siguientes puntos.

4.1.5.1. Cobertura del valor razonable (NIC 39. Párrafos 89 a 94) “Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos y pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, que pueden atribuirse a un riesgo en particular y pueden afectar al resultado del periodo”. (NIC 39 párrafo 86)

Para determinar cuándo una operación de cobertura es de valor razonable se debe tener en cuenta que la exposición del riesgo cubierto debe tratarse del riesgo en el cambio del valor razonable de la partida cubierta, es decir el riesgo se genera de acuerdo al comportamiento o cotización del determinado subyacente en el mercado.

Tabla 8 Cobertura de Valor Razonable

	La ganancia o pérdida de	Se contabilizarán en
Instrumento de Cobertura	Los cambios en el valor razonable	Resultados
	Los cambios del componente de moneda extranjera medido de acuerdo a la NIC 21	Resultados
La partida cubierta	Atribuible al riesgo cubierto	El importe en libros en la partida cubierta y se reconocerán en el resultado del periodo

Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

De acuerdo a la definición de la cobertura de valor razonable, se podrán cubrir activos y pasivos reconocidos, se debe tener en cuenta que estos activos y pasivos, pueden estar registrados de forma diferente a como lo determina la normatividad para el caso en el que se asignen como partida cubierta. Esta

diferencia puede tratarse por ejemplo del método de valoración del activo o pasivo cubierto, que podría ser al costo y ahora con la designación como partida cubierta, la parte atribuida al riesgo cubierto, se valorará a valor razonable, y se ajustarán en libros con contrapartida al estado de resultados.

EJEMPLO:

- ⁸La empresa Chontaduros S A decide el 1 de Octubre de 2010 cubrir el valor de 7.000 acciones de Empresas Publicas de Colombia que compró a US18 dólares cada una, y actualmente posee por un valor de US20 dólares cada una, al 01 de octubre de 2010.

El instrumento de cobertura que utilizará para cubrir el valor de cotización de las acciones es comprar una opción de venta por el total de las acciones a US20 dólares cada una, con fecha de vencimiento de 1 de octubre de 2011, cancela 500 dólares por la opción.

Chontaduros S A ha cumplido con todos los requisitos documentales que se requieren para asignar la operación como de cobertura, también cumple con el requisito de que el instrumento de cobertura no sea una venta de opción, y para el cumplimiento de la cobertura de valor razonable el activo cubierto se encuentra reconocido. El valor temporal de la opción no se incluirá como parte del instrumento financiero⁹.

Registro de la compra Inicial de las acciones

1 de Agosto de 2009		Debe	Haber
Activo	Inversión	126.000	
Activo	Caja		126.000

8 De acuerdo a la forma estructural de ejemplo incluido en: HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura. Pág. 102

⁹ En concordancia con el párrafo GA110A de la NIC 39

Contabilización de la valorización de las acciones y la compra de la opción del 1 de octubre de 2010, en dólares:

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia (Disponibles para la venta)	14.000	
Ingreso (Cuenta de Resultado)	Reserva de Valor Razonable		14.000
Activo (Cuenta de Balance)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia (Valor Temporal de la Opción)	500	
Activo (Cuenta de Balance)	Caja		500

Saldos acumulados de las partidas a 1 de octubre de 2010, en dólares:

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance A)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia (Disponibles para la venta)	140,000.0	
Ingreso (Cuenta de Resultado) B)	Reserva de Valor Razonable		14,000.0
Activo (Cuenta de Balance) C)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia (Valor Temporal de la Opción)	500.0	

Como en esta fecha se está iniciando la cobertura, la situación patrimonial informa los saldos acumulados de las partidas involucradas en la cobertura que inicia.

- A) Corresponde a 7.000 acciones cotizadas al 1/oct/2010 a US 20 dólares.
- B) Es el excedente del valor de las acciones por su nueva cotización, dado que venían valoradas a US 18 dólares, su precio de compra, y al 1/oct/2010 se valorizaron en US 2 dólares más. Así $US\ 2 \times 7.000 = 14.000$ dólares de ajuste.
- C) Corresponde a la prima cancelada, este valor como lo indica el ejercicio no va a hacer parte de la cobertura.

Registros Contables del 31 de Diciembre de 2010, en dólares:

Valor de la acción: 24 dólares (Venía valorada a US 20 dólares)

Valor temporal de la opción: 375 dólares (Acumulaba un saldo de 500 dólares)

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance) C)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia (Valor Temporal, para actualizar su valor a la cotización del mercado: 375 dólares)		175.0
Gastos (Cuenta de Resultado) B)	Resultados por actualización a Valor Razonable	175.0	
Activo (Cuenta de Balance) A)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia	28.000	
Ingreso (Cuenta de Resultado) B)	<u>Reserva de Valor Razonable</u>		<u>28,000.0</u>

C) Actualización del valor temporal de la opción, no se tendrá en cuenta.

D) Contrapartida de la actualización del valor temporal de la opción

- A) Corresponde a la actualización en el valor de las acciones de US 20 pasó a US 24 dólares, es decir $US\ 4 * 7.000 = 28.000$ dólares
- B) Contrapartida de la actualización en el valor de las acciones a 31/Dic/2010. Como lo indica la norma el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura debe registrarse en resultados, en este caso incrementando la utilidad.

Saldos acumulados de las partidas involucradas a 31 de Diciembre de 2010, en dólares:

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance) A)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia	168,000.0	
Ingreso (Cuenta de Resultado) B)	<u>Reserva de Valor Razonable</u>		<u>42,000.0</u>
Activo (Cuenta de Balance) C)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia	325.0	
Gastos (Cuenta de Resultado) D)	Resultados	175.0	

- A) La suma del valor de las acciones al inicio de la cobertura, más la valorización presentada el 1/octubre/2010, es decir US 140.000 (ver situación patrimonial del 1 de octubre de 2010, más US 28.000 (ver registros contables del 31 de Diciembre de 2010) = 168.000 dólares
- B) Acumulación de la reserva de valor razonable del 1 de octubre y 31 de Diciembre de 2010.
- B) Saldo del valor temporal de la acción.
- D) Acumulación de la actualización del valor temporal de la acción

Registros Contables del 1 de Octubre de 2011, en dólares.
Fecha de vencimiento de la opción:

Valor de la acción: 17 dólares (Venía valorada a US 24 dólares cada una)
 Valor temporal de la opción: 0 dólares (Venía valorada a US 325 dólares)

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance) D)	Valor Temporal de la Opción		325
Activo (Cuenta de Balance) E)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia	21.000	
Ingreso (Cuenta de Resultado) F)	<u>Resultados por actualización a Valor Razonable</u> <u>(Valor intrínseco)</u>		<u>20.675</u>

Activo (Cuenta de Balance) A)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia		49.000
Ingreso (Cuenta de Resultado) B)	<u>Reserva de Valor Razonable</u>	<u>28.000</u>	
Gastos (Cuenta de Resultado) G)	<u>Resultados por actualización a Valor Razonable</u>	<u>21.000</u>	

E) En esta fecha la opción está valorada por US 17 dólares, el contrato de opción de compra que adquirió Chontaduros S A cerró la negociación en esta fecha por US 20 dólares, es decir la opción tiene

un valor positivo de US 3 dólares por 7.000 acciones = 21.000 dólares.

- F) Corresponde al valor positivo explicado en el punto anterior, menos el ajuste del valor temporal de 325 dólares = 20.675 dólares.
Como lo indica la norma el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura debe registrarse en resultados, en este caso incrementando la utilidad.
- C) Actualización y cancelación del valor temporal de la opción, la cual no se tuvo en cuenta en la cobertura.
- A) En esta fecha las acciones en total venían cotizadas en US 168.000 (ver situación patrimonial de diciembre 31 de 2010, pero actualmente se encuentran a US 119.000, su diferencia US 49.000 dólares se registra ajustando el importe en libros del activo que en este caso es restándole valor.
- C) Como contrapartida a la pérdida de valor de US 49.000 dólares en las acciones, se utiliza la reserva registrada por mayor valorización del 31 de diciembre de 2010. La reserva en este ejercicio iba en \$42.000 (14.000 del 01 de octubre de 2010 y 28.000 del 31 de diciembre de 2010), pero la reserva del 01 de octubre de 2010 por 14.000 es del día de la compra de la opción por lo tanto no se tiene en cuenta, porque ese día no empieza a regir el cubrimiento de la opción, es decir no hace parte de la cobertura, porque la empresa ese día si conoce el valor de sus acciones y no presenta incertidumbre o riesgos en este momento en el que inicia la cobertura, lo que se hace en el ejercicio es actualizar el valor de las acciones para tener en cuenta el valor de las acciones con las cuales inicia la cobertura.
- G) Se registra en resultados el valor que queda por cubrir en la pérdida por cotización de mercado registrada en esta fecha, es decir US 49.000 menos US 28.000 = US 21.000 dólares que restan de la utilidad.

Saldos acumulados de las partidas involucradas a 01 de Octubre de 2011, en dólares:

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance) A)	Acciones de Empresas Publicas de Colombia	119,000.0	
Activo (Cuenta de Balance) F)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia	21,000.0	
Ingreso (Cuenta de Resultado) B)	Reserva de Valor Razonable		14,000.0
(Cuentas de Resultado) H)	Resultados	-	

La anterior situación patrimonial resume los resultados de toda la negociación de la operación de cobertura, en este punto es donde se puede analizar la compensación que se presenta entre cambios en la partida cubierta, en este caso cotizaciones de acciones, y el instrumento de cobertura, para este ejemplo, una opción de compra, veamos:

A) Refleja el valor final de las acciones, de acuerdo a la cotización del día de la liquidación del contrato, US 17 X 7.000 acciones.

F) Es valoración que presentó la opción en la operación de cobertura, dado que a la fecha de liquidación cubrió de una pérdida de valor en las acciones por: US 3 x 7.000 acciones = 21.000 dólares a Chontaduros S A.

B) Es la reserva del valor razonable que presentaban las acciones antes de iniciar la cobertura.

H) Este efecto es el que explica el tratamiento de la cobertura de valor razonable, como se observa en el ejemplo, en el momento en el que la partida cubierta presentó pérdida por 49.000 dólares¹⁰, ésta se compensó con la reserva positiva de 28.000 dólares que presentó el 31 diciembre de 2010, quedando por cubrir 21.000 dólares, los cuales fue posible cubrirlos

¹⁰ Ver registros Contables del 1 de Octubre de 2011

con el contrato de opción de compra, que de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato tuvo un comportamiento favorable para Chontaduros S A. Si el derivado financiero, para este ejemplo la opción de compra, no hubiese tenido un comportamiento positivo y no tuviera relación con la partida cubierta, seguramente no podría garantizarse desde el inicio de la cobertura su éxito.

Otro efecto importante que se puede analizar en el ejemplo anterior es que los cambios de valor razonable tanto del instrumento de cobertura, como de la partida cubierta se llevaron a resultados y la compensación en la cuenta de resultados se realizó al mismo tiempo, evitando volatilidades en los estados financieros.

Liquidación de la opción el día
vencimiento de la opción

		Debe	Haber
Activo (Cuenta de Balance) A)	Opción de Venta de Empresas Publicas de Colombia		21.000
Activo (Cuenta de Balance) A)	Caja	21.000	

En este caso solo se paga la diferencia no se hace por entrega física de cada una de las partes (es decir no se entregan las acciones) sino por compensación en efectivo, es decir por diferencia entre el precio pactado y el de mercado. Por lo tanto en este caso por ser Chontaduro S A el comprador de la opción de venta, el vendedor de la opción paga la diferencia

Si se hubiese solicitado el intercambio real de las opciones entonces el comprador debía haberle cancelado $20 \text{ dólares} \times 7000 \text{ acciones} = 140.000 \text{ dólares}$ por unas acciones que solo valen $17 \text{ dólares} \times 7000 = 119.000 \text{ dólares}$, pagaría 21.000 dólares de más que es lo mismo hablado en términos de flujos de efectivo que pagar solo los 21.000 dólares de exceso, por ello es común que estos instrumentos financieros se liquiden por compensación de efectivo como se hizo en este caso.

En los siguientes ejemplos de cobertura de valor razonable se observa, como se ha mencionado, que el subyacente de la partida cubierta presenta cambios en sus elementos patrimoniales, es decir en su cotización de mercado, el cual es el riesgo

que se desea cubrir y no sus flujos de efectivo que aunque son el resultado de la operación no es el riesgo específico que se está cubriendo, lo que ayuda a comprender la diferencia entre las dos clases de cobertura.

Ejemplos comunes de coberturas de valor razonable son:

- Un swap de tipo de interés que cubre los cambios en el valor razonable de un préstamo a tipo fijo debido a los cambios en los tipos de interés.
- Una opción de venta “put” adquirida que cubre los cambios en el valor razonable de una acción, debido al riesgo del precio de la acción.
- Un contrato de futuro de materias primas que cubre los cambios en el valor razonable del contrato de materias primas. (ALCALÁ Francisco, DOMÉNECH Pablo., 2010)

4.1.5.2. Cobertura del flujo de efectivo (NIC 39. Párrafos 95 A 101) “Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que (i) se atribuye a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que (ii) puede afectar el resultado del periodo.

Como su definición lo indica la cobertura de flujo de efectivo se caracteriza por el riesgo en la volatilidad de los flujos de tesorería, por lo cual las empresas pueden optar por cubrirse frente a esa incertidumbre que puede afectar negativamente sus finanzas.

Resumidamente, la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en fondos propios las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos. Únicamente las ineficacias del derivado se reconocerán en la cuenta de resultados a medida que se produzcan. (HERRANZ, COSTA, ZAMORA, 2011, p. 120)

La volatilidad en los flujos de efectivo de acuerdo a (HERRANZ, COSTA, ZAMORA, 2011) puede presentarse por dos razones, la primera por cambios en elementos patrimoniales, como pueden ser los tipos de cambio o de interés; la segunda, por transacciones previstas en la empresa de las cuales no se tiene toda la información y por ende sus futuros flujos de efectivo pueden variar de acuerdo a lo programado por la empresa.

Lo anterior lo confirma (ALCALÁ y DOMÉNECH, 2010, p. 4):

El elemento cubierto en una cobertura de flujo de efectivo puede tomar una de las dos formas siguientes:

- Flujos futuros de efectivo relacionados con un activo o pasivo en balance (como los futuros pagos de tipos de interés de deuda a tipo variable).
- Flujos futuros de efectivo relativos tanto a una transacción comprometida como prevista (tales como una compra o venta anticipada) que sea altamente probable

Como se mencionó en los requisitos para aplicar la contabilidad de cobertura para la de los flujos de efectivo en especial se debe tener en cuenta que la transacción prevista debe ser altamente probable y el riesgo en la volatilidad de los flujos es posible que afecte al resultado.

En cuanto a demostrar que la transacción prevista es altamente probable (ALCALÁ y DOMÉNECH, 2010), explican que algunos argumentos para sustentar la alta probabilidad de la transacción son: la frecuencia de transacciones pasadas similares, la posibilidad de la entidad para responder operativa y financiera con la transacción, la necesidad de que tiene la entidad de realizar la operación, etc.

La forma como el IASB establece la contabilización de la cobertura de flujos de efectivo es la siguiente:

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina como:		se reconocerá en:
eficaz		otro resultado integral
ineficaz		el resultado del periodo

Por lo general los autores que tratan los ejemplos de las contabilidades de cobertura en el tratamiento contable y en sus ejemplos, aplican la anterior regla general sin tener en cuenta la siguiente comparación: De forma más específica la parte de ganancia o pérdida que se llevará a otro resultado integral será:

El menor (en términos absolutos) entre:	
El resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura	El cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura

La parte de ganancias y pérdidas que se reconocerá en otro resultado integral se deberá reconocer a resultados en la medida en que la transacción cubierta se vaya ejecutando.

El siguiente ejemplo incluye la comparación explicada anteriormente¹¹ que se necesita para establecer qué valor se llevará a otro resultado integral, esta comparación hace que el ejercicio incluya más datos para analizar. En el ejemplo No 3 no se incluye la comparación para ejemplarizar el tratamiento de la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo de forma más sencilla.

Ejemplo No 2

La empresa Marroquinería S A de acuerdo al presupuesto de ventas del año 2013, establece el 1 de octubre de 2012, que necesitará 1.000 decímetros cuadrados de materia prima el 1 de marzo de 2013 para atender las ventas pronosticadas. Marroquinería S A se encuentra preocupada porque según su experiencia en el sector, el precio que al 1 de octubre de 2012 es de 8 dólares/decímetro cuadrado tiende a aumentar en el próximo año, por lo tanto para cubrirse del riesgo de pagar un importe muy alto de su materia prima, comparado con el que paga actualmente, negocia un futuro en el cual se compromete a comprar 1.000 decímetros cuadrados de su materia prima, el cuero, por un valor de 8 dólares/decímetro cuadrado. El contrato se liquidará por diferencias, no se realizará el intercambio físico de la materia prima, solo la diferencia de precios en cada fecha, según la negociación.

El comportamiento de los precios es el siguiente:

Variables	Precios en dólares
Valor Razonable del derivado el 1 de octubre de 2012	-
Precio del dm^2 el 31 de Dic de 2012	9.5
Valor razonable del derivado el 31 de Dic de 2012 (1.5×100)	1,500.0
Precio del dm^2 el 01 de Marzo de 2013	9.5

Registro contables:

¹¹ En la NIC 39 se encuentra en el párrafo 96, literal a.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
Octubre 01 de 2012 (Fecha de compra de Futuro)	En la firma del contrato de futuros no se realiza ninguna contabilización, porque el futuro se contrata por el mismo precio que se paga en el mercado	-	-
Diciembre 31 de 2012 (Fecha de presentación de estados financieros)	Activo) Derivado de Cobertura-Futuro	1,500.0	
	Patrimonio) Otro resultado Integral		1,500.0
	El derivado se valorizó, dado que el contrato se encuentra negociado para cancelar 8 dólares por decímetro/cuadrado y en el mercado de contado se tendría que cancelar un mayor valor: 9.5 dólares		
Marzo 01 de 2013 (Fecha de compra de la materia prima y la liquidación del derivado de cobertura)	Activo) Compra de cuero	9,500.0	
	Activo) Tesorería		9,500.0
	La compra del cuero se realiza por 9.5 dólares/Decímetro cuadrado, que es el precio de mercado de la fecha de transacción: 9.5×1.000		
	Activo) Tesorería	1,500.0	
	Activo) Derivado de Cobertura-Futuro		1,500.0
	La entidad con la que se contrata el futuro, cancela el excedente por diferencia de precio, de 8 dólares/Decímetro cuadrado firmado a 9.5 dólares/Decímetro cuadrado precio de mercado en la fecha de liquidación del futuro		
	Otro resultado Integral	1,500.0	
	Costo por compra de cuero		1,500.0
	Como lo determina la norma en el momento de efectuarse la transacción se pasa el acumulado del derivado financiero que se encuentra en otro resultado integral a resultados, en este caso se podría llevar a un ingreso como se registró en el ejemplo 2 de esta investigación o reversando el costo de compra de materia prima de acuerdo al registro en este ejemplo y acorde con el tratamiento de la Norma Internacional de Contabilidad nº 2 (NIC 2).		

Fuente: Presente estudio, La autora (2013)

En el ejemplo se observa que Marroquinería S A a través de la operación de cobertura cubrió el flujo de efectivo que debía pagar el cual se incrementaba el día de la compra, por lo cual en lugar de cancelar 9.500 dólares, en realidad por la operación de cobertura la erogación neta de sus flujos fue de 8.000 dólares.

Contablemente se observa que los cambios del instrumento de cobertura, del futuro, se reservan en el patrimonio y se reconocen en el resultado en el momento en el que se realiza la transacción.

4.1.5.3. Cobertura de la inversiones neta en un negocio en el extranjero. Las inversiones netas en un negocio en el extranjero¹² que posee una empresa en otra entidad, la cual presenta sus estados financieros en una divisa diferente, generan pérdidas o ganancias en el momento de la consolidación de los estados financieros.

Para realizar la consolidación de los estados financieros es necesario convertir los estados financieros de la empresa en la cual se está realizando la inversión a la moneda funcional de la empresa poseedora, es decir a la moneda funcional de la empresa consolidadora.

En el proceso de conversión de los estados financieros de una divisa a otra se presentan pérdidas o ganancias porque no todas las partidas se convierten con una misma tasa de cambio¹³ de acuerdo a las reglas contables de la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Por lo anterior, las empresas que poseen inversiones netas en un negocio en el extranjero podrían tomar la decisión de cubrir el riesgo de las posibles pérdidas en el proceso de consolidación de sus estados financieros con las empresas en las cuales tienen realizada la inversión.

La normatividad establece que las coberturas de una inversión en un negocio en el extranjero, incluyendo la cobertura de una partida monetaria que se contabilice como parte de una inversión neta, se contabilizará de manera similar a las coberturas de flujos de efectivo:

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina como:	se reconocerá en:
Eficaz	otro resultado integral
Ineficaz	el resultado del periodo

¹² De acuerdo a la NIC 21, es el importe que corresponde a la participación de la entidad que presenta sus estados financieros, en los activos netos del citado negocio.

¹³ De acuerdo a la NIC 21, es la relación de cambio entre dos monedas.

5. CONTABILIDAD DE COBERTURA EN COLOMBIA

A lo largo de la investigación se ha resaltado que actualmente la economía se encuentra bajo el fenómeno de la globalización financiera, en esta dinámica se generan, entre otros aspectos: interdependencia entre los agentes que intervienen en el mercado y riesgos de mercado inherentes en las transacciones económicas, como son: la tasa de cambio, tasa de interés y fluctuación en el precio.

Colombia no ha sido un país ajeno a esta realidad económica y por el contrario ha establecido una política que busca fomentar la competitividad internacional.

Evidencias de una política en Colombia en búsqueda de mayor participación en el mercado internacional son los acuerdos comerciales realizados, como son:

- Los acuerdos comerciales vigentes con la CAN, Venezuela, México, Mercosur, Chile, Triángulo Norte, Canadá, Suiza y Liechtenstein, Estados Unidos y la Unión Europea.
- Los acuerdos comerciales suscritos con Corea, Costa Rica, Israel y Panamá.
- Negociaciones en Curso con Turquía, Japón y Alianza del Pacífico.

Es así, como los esfuerzos del país están encaminados a consolidarse en el comercio internacional y en esa medida las empresas colombianas se encontrarán con más instrumentos financieros utilizados a nivel internacional que en el mercado local actual no se utilizan en gran medida por la mayoría de las empresas colombianas, dado que por su limitada, pero creciente participación en la economía internacional aún no han tenido la suficiente necesidad y experiencia como para popularizar su uso en las empresas colombianas.

Un indicador de la poca financiarización que presentan las empresas colombianas es el reducido número de empresas que cotizan en bolsa, como se puede observar en las siguientes cifras:

Compañías Nacionales que Cotizan en Bolsa en Colombia¹⁴

Año	2009	2010	2011	2012
Número	86	84	79	76

¹⁴ De acuerdo a información de la página de El Banco Mundial disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/CM.MKT.LDOM.NO/countries>. Fecha de consulta: Noviembre 28 de 2013

5.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL USO DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA

Para determinar el uso de la contabilidad de cobertura en Colombia es importante tener en cuenta que aunque otras empresas de diferentes sectores podrían utilizar los derivados financieros con fines de cobertura, no obstante hay mayor posibilidad de uso en las empresas que pertenecen al sector financiero, dado que por su objeto social están más expuestas y familiarizadas con los riesgos de mercado que los derivados financieros cubren, y por ende tienen la posibilidad de utilizar la contabilidad de cobertura para el registro de dichos derivados.

Por consiguiente se utilizarán los estados financieros de las empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para determinar el uso de la contabilidad de cobertura en Colombia por las siguientes razones:

1. La Superintendencia Financiera de Colombia se encarga de ejercer la inspección, vigilancia y control de quienes realizan la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo o inversión de recursos recibidos (captados) del público.
2. La Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con la base de datos de los estados financieros de las empresas del sector financiero como son:
 - Aseguradoras e Intermediarios de Seguros y Reaseguros
 - Intermediarios de Valores y Otros Agentes
 - Intermediarios Financieros
 - Pensiones, Cesantías y Fiduciarias
 - Portafolios de Inversión y Otros Agentes
3. El objeto social de las empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra directamente relacionado con los riesgos de mercado, la utilización de operaciones de cobertura para reducir ese riesgo y la utilización de la contabilidad de cobertura como forma de registro para dichas operaciones.
4. Los montos mínimos de capital que deben acreditar para su constitución las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera se encuentran en un rango de \$4.585.000.000 a \$75.550.000.000 pesos lo cual indica que cuentan con un patrimonio que podría soportar las transacciones en el mercado financiero.
5. La forma de reportar los estados financieros de un gran porcentaje de las empresas incluidas en la base de datos de la Superintendencia Financiera permite determinar si utilizan la contabilidad de cobertura.

5.2 ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE ESTUDIO

La Superintendencia Financiera vigila 424 empresas, de las cuales 208 reportan los estados financieros discriminando los siguientes rubros con el nivel de detalle necesario para identificar si usan la contabilidad de cobertura:

Cuenta reportada	Descripción
CONTRATOS FORWARD - DE COBERTURA	
CONTRATOS DE FUTUROS ¿ DE COBERTURA	
SWAPS ¿ DE COBERTURA	
OPCIONES DE COBERTURA	
CONTRATOS FORWARD - DE COBERTURA	
CONTRATOS DE FUTUROS ¿ DE COBERTURA	
SWAPS ¿ DE COBERTURA	
OPCIONES DE COBERTURA	
POR COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	
POR COBERTURAS DE INVERSIONES EN POSICIO	
OBLIGACIONES EN OPCIONES ¿ DE COBERTURA	
DERECHOS EN OPCIONES ¿ DE COBERTURA	
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	
COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	
COBERTURAS DE OPERACIONES PASIVAS EN MON	
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	
COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	
COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	

Por consiguiente se tomará de un universo de 208 entidades, la muestra que será objeto de estudio para determinar si usan la contabilidad de cobertura.

Como el trabajo que se va a realizar es para saber cuál es esa proporción de empresas que utilizan la contabilidad de cobertura y no la conocemos se va a tomar un $\hat{P}=0.5$, que es el porcentaje más usual utilizado cuando se desconoce totalmente cual es la verdadera proporción, esto permite que el tamaño de la muestra sea un poco elevado pero así permitirá que se acerque a la realidad. La fórmula para este tipo de muestreo es:

$$n_0 = \frac{(Z_{\alpha/2})^2 * (p * q)}{\frac{e^2}{n_0}}$$

$$n = \frac{n_0}{1 - \frac{n_0}{N}}$$

El resultado de la muestra al tomar la totalidad de las empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera (424) es el siguiente:

$$n_0 = \frac{(1.64)^2 * (0.5 * 0.5)}{\frac{0.1^2}{67.2}} = 67.2$$

$$n = \frac{67.2}{1 - \frac{67.2}{424}} = 58$$

Como se mencionó, no todas las 424 empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera, por lo tanto el universo del cual se tomará la muestra será 208 en lugar de 424 estados financieros.

El nivel de confianza utilizado normalmente en estudios que no son de salud es de 90% de acuerdo con la tabla de normal estándar corresponde a 1.64 y el error establecido para esta investigación es 10%, este es considerado como la diferencia que se va permitir entre el parámetro de estudio y el que se va estimar.

Por lo tanto del universo de 208 se estudiarán 28 estados financieros de la base de datos de la Superintendencia Financiera.

Para determinar cuáles empresas harán parte de la muestra por medio de la computadora se generan 28 números aleatorios, donde el mayor número deberá ser de 208. En la lista que se tiene de las empresas se encuentran enumeradas cada una de 1 a 208 organizadas en orden alfabético, debido que los números aleatorios no se concentraran en un solo punto. Después de esto se pasará a realizar el estudio con las empresas objetos de análisis.

La lista de las 208 empresas que componen el universo con la razón social escrita como se encuentra en la base de datos de la Superintendencia Financiera y, enumeradas como es necesario para tomar la muestra a estudiar, es la siguiente:

NUMERACIÓN	ENTIDAD
1	A Toda Hora S.A. "ATH"
2	A.P. Corredores Internacionales de Reaseguros Ltda.
3	Acción Sociedad Fiduciaria S.A. ó Acción Fiduciaria, para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla Acción Fiduciaria
4	Ace Seguros S.A.
5	ACH Colombia S.A.
6	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. Sigla: Protección
7	AFP Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., AFP Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., AFP Horizonte S.A., Horizonte Pensiones y Cesantías u Horizonte S.A.
8	AIG Seguros Colombia S.A. Sigla: AIG Seguros ó AIG Colombia ó AIG
9	Alianza Fiduciaria S.A.
10	Allianz Seguros de Vida S.A.
11	Allianz Seguros S.A.
12	Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A. (Antes Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario)
13	Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.
14	Almacenes Generales de Depósito de Café S.A. Almacafé
15	Alpopular Almacén General de Depósitos S.A. o Alpopular S.A
16	Aon Benfield Colombia Limitada Corredores de Reaseguros - Expresión: Aon Benfield Colombia Limitada o Aon Benfiel Ltda.
17	Aón Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros Sigla: Aón Colombia S.A. Corredores de Seguros-
18	"Aress" Corredores de Seguros S.A.
19	ARM RE Ltda. Corredores de Reaseguros
20	Asociación Gremial de Instituciones Financieras Credibanco. Sigla: CREDIBANCO
21	Avia Corredores de Seguros S.A.
22	B.F.R. S.A. Sociedad Corredora de Seguros
23	Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, podra utilizar las siglas Banca de Inversión Bancolombia Corporación Financiera
24	Banco de Occidente S.A.
25	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
26	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. podrá utilizar el nombre BBVA Colombia
27	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. , nombres abreviados o siglas: "Banco Colpatria", "Colpatria Multibanca", "Multibanca Colpatria" o "Colpatria Red Multibanca"

- 28 Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.
- 29 Banco Coomeva S.A. - Sigla "BANCOOMEVA"
- 30 Banco CorpBanca Colombia S.A. Sigla: Banco CorpBanca
- 31 Banco Davivienda S.A. "Banco Davivienda" o "Davivienda"
- 32 Banco de Bogotá
- 33 Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Sigla: Bancoldex-
- 34 Banco de las Microfinanzas -Bancamía S.A.
- 35 Banco Falabella S.A.
- 36 Banco Finandina S.A. o Finandina Establecimiento Bancario. Sigla: FINANDINA
- 37 Banco GNB Sudameris S.A. Quien podrá utilizar el nombre Banco GNB Sudameris o Sudameris, seguidos o no de las expresiones sociedad anónima o la sigla S.A.
- 38 Banco Pichincha S.A.
- 39 Banco Popular S.A.
- 40 Banco ProCredit Colombia S.A. siglas "BPCC", "PROCREDIT" o "BANCO PROCREDIT"
- 41 BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S. A
- 42 Banco WWB S.A.
- 43 Bancolombia S.A. o Banco de Colombia S.A. o Bancolombia
- 44 BBVA ASSET Management S.A. Sociedad Fiduciaria. Indistintamente BBVA ASSET Management o BBVA Fiduciaria
- 45 BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS
- 46 BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA
- 47 BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social
- 48 Bickenbach + Vieites S.A. Corredores de Seguros
- 49 BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. podrá utilizar las siglas BNP PARIBAS COLOMBIA o BNP PARIBAS (la "Sociedad")
- 50 BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. - Sigla "BPSCO"
- 51 Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- 52 Capitalizadora Bolívar S.A.
- 53 Capitalizadora Colmena S.A. Nombre de COLMENA CAPITALIZADORA, y podrá utilizar la expresión COLMENA
- 54 Capitalizadora Colpatria S.A.
- 55 Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
- 56 Cardinal Compañía de Seguros S.A. sigla CARDINAL

SEGUROS

- 57 Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- 58 Citibank-Colombia - Expresión Citibank
- 59 Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
- 60 Colamseg Corredores de Seguros S.A.
- 61 "Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías" nombres abreviados
"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS"-(en adelante la "Sociedad")
- 62 Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento
- 63 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza Sigla:
Confianza S.A.
- 64 Compañía de Financiamiento TUYA S.A. Siglas: TUYA S.A. o
TUYA o TU - YA S.A. o TU - YA o TÚ-YA S.A o TÚ - YA
- 65 Compañía de Seguros Bolívar S.A. Denominación "SEGUROS
BOLÍVAR S.A."
- 66 Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- 67 Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A., pero también
podrá actuar bajo las denominaciones "COLMENA COMPAÑÍA
DE SEGUROS DE VIDA S.A". o "RIESGOS PROFESIONALES
COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA" y bajo las
siguientes siglas "COLMENA VIDA Y RIESGOS
PROFESIONALES" o "COLMENA VIDA" o "RIESGOS
PROFESIONALES COLMENA" o "ARP COLMENA" o
"COLMENA RIESGOS PROFESIONALES" o "COLMENA ARTP"
- 68 Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: MUNDIAL SEGUROS
- 69 Cóndor S.A. Compañía de Seguros Generales.
Sigla: SEGUROS CONDOR S.A.
- 70 Confiar Cooperativa Financiera -podrá identificarse con el
nombre " CONFIAR"
- 71 Coofinep Cooperativa Financiera - COOFINEP
- 72 COOMEVA Corredores de Seguros S.A.
- 73 Cooper Gay Suramericana Ltda. Corredores de Reaseguros
- 74 Cooperativa Financiera de Antioquia C.F.A.
- 75 Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda. Sigla
"Coopkennedy"
- 76 Coraza S.A. Creaseguros Corredores y Asesores de Seguros
Asociados
- 77 CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Sigla: CorpBanca Investment Trust o CorpBanca Sociedad
Fiduciaria
- 78 Corporación Financiera Colombiana S.A. , pudiendo utilizar las
siglas Corficolombiana S.A. o Corficol S.A.
- 79 Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de
Seguros S.A. Sigla: Correcol
- 80 Corredores de Seguros Asociados S.A.

81	Corredores de Seguros Centroseguros S.A.
82	Corredores de Seguros del Valle S.A.
83	Correval Fiduciaria S.A. - Sigla: FIDUCORREVAL
84	Cotrafa Cooperativa Financiera
85	Crear Progreso S.A. Corredores de Seguros
86	Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A.
87	Créditos y Ahorro CREDIFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento- Siglas: "C.A. CREDIFINANCIERA S.A. CF", "C.A. CREDIFINANCIERA CF", "C.A. CREDIFINANCIERA S.A.", "C.A. CREDIFINANCIERA"
88	Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros -Sigla Delima Marsh S.A.
89	ECO Seguros S.A.
90	El Banco Cooperativo Coopcentral Sigla: COOPCENTRAL
91	Euro American Re Corredores de Reaseguros S.A. Sigla: Ear S.A.
92	Factoring Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento que podrá girar bajo la sigla Factoring Bancolombia Compañía de Financiamiento
93	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
94	Fiduciaria Bogotá S.A.
95	Fiduciaria Central S.A. -Fiducentral S.A.-
96	Fiduciaria Colmena S.A. -Colmena Fiduciaria-
97	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex
98	Fiduciaria Colpatría S.A.
99	Fiduciaria Colseguros S.A.
100	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
101	Fiduciaria Davivienda S.A. Sigla: "FIDUDAVIVIENDA S.A."
102	Fiduciaria de Occidente S.A. -Fiduoccidente S.A.-
103	Fiduciaria del País S.A. - Fidupaís S.A. -
104	Fiduciaria Fiducor S.A.
105	Fiduciaria la Previsora S. A.
106	Fiduciaria Petrolera S.A. Fidupetrol S.A.
107	Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-
108	Financiera América S.A. Compañía de Financiamiento "Finamérica"
109	Financiera Cambiamos S.A. Compañía de Financiamiento
110	Financiera DANN Regional Compañía de Financiamiento S.A. - Abreviatura: Financiera DANN Regional.
111	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
112	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Sigla: Findeter
113	Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera. Sigla "FINANCIERA JURISCOOP"
114	Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de

	Financiamiento
115	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas Fogacoop
116	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -Fogafin-
117	Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo Fonade
118	Fondo Nacional de Garantías S.A. Sigla "FNG S.A."
119	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
120	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro
121	Fonseca Sanclemente Corredores de Seguros S.A.
122	Fortius S.A. Corredores de Seguros
123	G M A C Financiera de Colombia S.A., Compañía de Financiamiento
124	Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros
125	Generali Colombia Seguros Generales S.A. Sigla: GENERALI COLOMBIA
126	Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A. Sigla: GENERALI VIDA
127	Gestión Fiduciaria S.A. Gesfiducia S.A. o Fidugestión S.A.
128	Giros & Finanzas Compañía de Financiamiento S.A. - Indistintamente: Giros & Finanzas C.F.
129	Global Seguros de Vida S.A. Sigla GLOBAL SEGUROS
130	Guianza S.A. Corredores de Seguros
131	Guy Carpenter Colombia Corredores de Reaseguros Ltda.
132	Helm Bank S.A. pudiendo utilizar el nombre comercial de "Helm Bank" o simplemente "Helm"
133	Helm Corredores de Seguros S.A. pudiendo utilizar el nombre comercial " Helm Corredores de Seguros"
134	Helm Fiduciaria S.A.
135	HSBC Colombia S.A. podrá utilizar la sigla HSBC
136	HSBC Fiduciaria S.A
137	Innovadora de Seguros, Corredora de Seguros S.A. Sigla: Innovadora de Seguros S.A.
138	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "ICETEX"
139	Intercambio 1A S.A. Sociedad de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales y podrá girar bajo la denominación "Intercambio 1A SICA y SFE"
140	Internacional Compañía de Financiamiento S.A. Sigla: INTERNACIONAL Compañía de Financiamiento
141	ITAÚ BBA Colombia S.A. Corporación Financiera
142	J. A. Jaramillo S.A. Corredores de Reaseguros Sigla Jaramillore, Corredores de Reaseguros
143	Jardine Lloyd Thompson, Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.
144	Jargú S.A. Corredores de Seguros

145	JLT RE Colombia Corredores Colombianos de Reaseguros S.A.
146	JPMorgan Corporación Financiera S.A.
147	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa La Equidad Seguros de Vida-
148	La Polar S.A. Compañía de Financiamiento
149	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
150	Leasing Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento Sigla: Leasing Bancoldex
151	Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Sigla: Leasing Bancolombia Compañía de Financiamiento
152	Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento
153	Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento
154	Liberty Seguros de Vida S.A., pudiendo utilizar comercialmente Liberty Seguros o Liberty
155	Liberty Seguros S.A., pudiendo utilizar comercialmente Liberty Seguros o Liberty
156	Macrofinanciera S.A. Compañía de Financiamiento. Sigla: Macrofinanciera S.A. C.F.
157	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
158	Mapfre Seguros de Crédito S.A. " Mapfre-Crediseguro S.A." y Podrá identificarse con la sigla Mapfre-Crediseguro S.A.
159	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Sigla: MAPFRE SEGUROS
160	Marsh Global Markets Colombia Ltda. Corredor de Reaseguros - Sigla MGMC
161	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A. Siglas: "METLIFE COLOMBIA S.A
162	Mi Plata S.A. Compañía de Financiamiento
163	Multinacional S.A. Corredores de Seguros Sigla: Multinacional
164	NMB Colombia Corredores de Reaseguros S.A.
165	Olsa RE Colombia Ltda Corredores de Reaseguros
166	Opportunity International Colombia S.A. Compañía de Financiamiento (La Compañía) Sigla: OICOLOMBIA
167	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.
168	Positiva Compañía de Seguros S.A.
169	Productores de Seguros de Antioquia Anpro Seguros Corredores de Seguros S.A.
170	Promotec S.A. Corredores de Seguros
171	Promotora Integral de Seguros, Prinse S.A., Corredores de Seguros
172	Proseguros - Corredores de Seguros S.A. Sigla: Proseguros
173	QBE Seguros S.A. podrá usar las siglas QBE Colombia o QBE Seguros

174	ReAsesores Ltda - Corredores de Reaseguros
175	REDEBAN MULTICOLOR S.A., y podrá además de su razón social las siglas "RBM", "RBM REDEBAN MULTICOLOR" y/o "REDEBAN MULTICOLOR S.A.
176	Restrepo Henao S.A. Corredores de Seguros
177	Ripley Compañía de Financiamiento S.A.
178	Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. - Abreviatura: "RSA"
179	Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.
180	Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior. Denominación simple de SEGUREXPO
181	Seguros Alfa S.A.
182	Seguros Colpatria S.A.
183	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
184	Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. Sigla "ARL Sura"
185	Seguros de Vida Alfa S.A. Vidalfa
186	Seguros de Vida Colpatria S.A.
187	Seguros de Vida del Estado S.A.
188	Seguros de Vida Suramericana S.A.
189	Seguros del Estado S.A.
190	Seguros Generales Suramericana S.A.
191	"SEKURITAS S.A. Corredores de Seguros" y para todos los efectos podrá utilizar el nombre "SEKURITAS"
192	Servicios Financieros S.A. Serfinansa Compañía de Financiamiento
193	Servitrust GNB Sudameris S.A. "Servitrust GNB Sudameris"
194	Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.
195	Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.
196	Skandia Sociedad Fiduciaria S.A.
197	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
198	Sociedad al Servicio de la Tecnología y Sistematización Bancaria Tecnibanca S.A. - pero podrá utilizar la sigla SERVIBANCA S.A.
199	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y/o Fiduagraria S.A.
200	Tecseguros S.A. Corredores de Seguros
201	THB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros
202	Titán Intercontinental S.A. Sociedad de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales.
203	UIB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros
204	Unimos S.A. Corredores de Seguros
205	VISIONAMOS SISTEMA DE PAGO DE BAJO VALOR

206	Wacolda S.A. Corredores de Seguros
207	Willis Colombia Corredores de Seguros S.A. -Willis Colombia- o - Willis-
208	Willis Corredores de Reaseguros S.A.

La fórmula que se utilizará en la computadora para determinar cuáles de las 208 empresas compondrán la muestra de 28 a estudiar, será:

=ALEATORIO.ENTRE(inferior,superior),

Para el universo de 208 empresas es:
=ALEATORIO.ENTRE(1,208)

Los números que arroja la fórmula son:

13, 4, 185, 89, 78, 199, 67, 182, 132, 80, 104, 202, 59, 58, 142, 93, 32, 156, 180, 165, 119, 3, 75, 76, 25, 56, 155 y 192.

Las empresas que corresponden a esa numeración y a las cuales se les tomarán el último estado financiero mensual reportado a la Superintendencia Financiera que a la fecha corresponde al mes de agosto de 2013, son las siguientes:

NUMERACIÓN	ENTIDAD
3	Acción Sociedad Fiduciaria S.A. ó Acción Fiduciaria, para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla Acción Fiduciaria
4	Ace Seguros S.A.
13	Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.
25	Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
32	Banco de Bogotá
56	Cardinal Compañía de Seguros S.A. sigla CARDINAL SEGUROS
58	Citibank-Colombia - Expresión Citibank
59	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
75	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda. Sigla "Coopkennedy"
76	Coraza S.A. Creaseguros Corredores y Asesores de Seguros Asociados
77	CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria Sigla: CorpBanca Investment Trust o CorpBanca Sociedad Fiduciaria
78	Corporación Financiera Colombiana S.A. , pudiendo utilizar las siglas Corficolombiana S.A. o Corficol S.A.
80	Corredores de Seguros Asociados S.A.
89	ECO Seguros S.A.
93	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

104	Fiduciaria Fiducor S.A.
119	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
132	Helm Bank S.A. pudiendo utilizar el nombre comercial de "Helm Bank" o simplemente "Helm"
142	J. A. Jaramillo S.A. Corredores de Reaseguros Sigla Jaramillo, Corredores de Reaseguros
155	Liberty Seguros S.A., pudiendo utilizar comercialmente Liberty Seguros o Liberty
156	Macrofinanciera S.A. Compañía de Financiamiento. Sigla: Macrofinanciera S.A. C.F.
165	Olsa RE Colombia Ltda Corredores de Reaseguros
180	Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior. Denominación simple de SEGUREXPO
182	Seguros Colpatria S.A.
185	Seguros de Vida Alfa S.A. Vidalfa
192	Servicios Financieros S.A. Serfinansa Compañía de Financiamiento
199	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y/o Fiduagraria S.A.
202	Titán Intercontinental S.A. Sociedad de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales.

De las anteriores 28 empresas de la muestra solo las empresas de la Tabla 9. presentan registros de operaciones de cobertura en sus estados financieros, es decir el 14.28% de la muestra.

Tabla 9. Las 4 empresas del total de la muestra que reportan registros de operaciones de cobertura presentan las siguientes cifras:

Posición en la muestra:		32	93	132	182	
ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE ESTUDIO Fecha del estado financiero: Agosto de 2013 Rango de Valores: 1000 Miles de Pesos		Banco de Bogotá	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Helm Bank S.A.	Seguros Colpatria S.A.	Totales
Descripción Cuenta Reportada						
Activo	CONTRATOS FORWARD - DE COBERTURA	1,252,730.75	22,474,780	22,200.11	4,968.97	23,754,679.83
	CONTRATOS DE FUTUROS ¿ DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
	SWAPS ¿ DE COBERTURA	-	6,154,890	-	-	6,154,890.00
	OPCIONES DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
Pasivos	CONTRATOS FORWARD - DE COBERTURA	71,738,142.15	2,899,709,140	4,248,006.41	2,378,146.77	2,978,073,435.33
	CONTRATOS DE FUTUROS ¿ DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
	SWAPS ¿ DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
	OPCIONES DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
Patrimonio	POR COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	-	0.00
	POR COBERTURAS DE INVERSIONES	593,176.97	-	602,448.63	-	1,195,625.60
Cuentas Contingentes	OBLIGACIONES EN OPCIONES ¿ DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
	DERECHOS EN OPCIONES ¿ DE COBERTURA	-	-	-	-	0.00
Cuentas de Orden Deudoras	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	-	-	-	-	0.00
	COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	2,020,638,687.07	-	197,110,198.23	-	2,217,748,885.30
Cuentas de Orden Acreedoras	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	-	-	-	-	0.00
	COBERTURAS DE OPERACIONES PASIVAS EN MON	-	-	-	-	0.00
Deudoras Por el Contrario	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	-	-	-	-	0.00
	COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	-	-	197,110,198.23	-	197,110,198.23
Acreedoras por el contrario	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO POSICIO	-	-	-	-	0.00
	COBERTURAS DE OPERACIONES ACTIVAS EN MON	-	-	-	-	0.00

Tabla 10. Resumen de acuerdo a las empresas de la muestra con registros de operaciones de cobertura	
Porcentaje de utilización por Tipo de Derivado	
Forward	99.80%
Swaps	0.20%
Futuros	0.00%
Opciones	0.00%
Porcentaje Por tipo de Cobertura Reconocido en Patrimonio	
Flujo de efectivo	0.00%
Inversiones en moneda extranjera	100.00%
Porcentaje Por tipo de Cobertura Reconocida en Cuentas de Orden	
Flujo de efectivo	0.00%
Inversiones en moneda extranjera	100.00%

Información sobre la contabilidad de cobertura en las notas de los estados financieros de las empresas de la muestra que registran operaciones de cobertura

Para determinar la muestra de las empresas a analizar se tomaron los últimos estados financieros reportados a la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponden al periodo de Agosto de 2013. Dado que las compañías no tienen la obligatoriedad de realizar revelaciones para el periodo de agosto de 2013, los estados financieros de agosto de 2013 no cuentan con notas a los estados financieros que permita ampliar su comprensión en cuanto a la utilización de los derivados de cobertura.

Por lo tanto, para analizar las compañías de la muestra que utilizan la contabilidad de cobertura se estudiarán las notas de los estados financieros a diciembre de 2012, las cuales a este corte las compañías si revelan por tratarse de estados financieros de final de año.

a) Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria:

Las notas de los estados financieros de Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria con corte a diciembre 31 de 2012 se encuentran comparadas con el corte a diciembre 31 de 2011.

Dentro de sus principales políticas contables en cuanto a la operación con derivados mencionan que:

En el portafolio de la Sociedad Fiduciaria se realizaron operaciones derivadas con contrapartes de excelente calidad crediticia, de tal forma que el 100% de las transacciones fueron contratadas con entidades con una calificación igual o superior a AA+.

De acuerdo con las normas de la Superintendencia las operaciones con derivados son definidas como contratos entre dos o más partes para comprar o vender instrumentos financieros en una fecha futura, o contratos donde el activo subyacente es un índice o un precio de bolsa. La Sociedad Fiduciaria realiza operaciones con propósitos comerciales o propósitos de cobertura en contratos forward.

Valoración

El valor razonable es determinado de la siguiente manera:

Forward

Se realiza de acuerdo con la metodología estándar definida por la Superintendencia, usando las cotizaciones de puntos forward publicadas por proveedores.

En el año 2012 no registra operación con derivados, como sí se registra para el año 2011 en el cual de acuerdo a la nota No 6 Aceptaciones y Derivados, presentan Forward de Derechos de venta de divisas y Obligaciones de venta de divisas que finalmente presenta un saldo en el pasivo dado que las obligaciones de venta de divisas son mayores en \$192.000.000. Para el caso del análisis de la contabilidad de cobertura en la revelación de los estados financieros no es posible determinar de forma definitiva si utilizan para la contabilización de los forwards algún tipo de contabilidad de cobertura, porque al ser opcional utilizar la contabilidad de cobertura sería necesario que lo dejen consignado de forma explícita en las revelaciones de los estados financieros indicando la intención de la negociación de los forward y si la intención es de cobertura que la registren por medio de la contabilidad de cobertura. Por ello resulta útil la manera como son reportados la información financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia porque deben reportar rubros específicos y estandarizados como los que nos ayudan a conocer detalles puntuales como en este caso si utilizan la contabilidad de cobertura.

b) Banco de Bogotá

En las notas de los estados financieros del Banco de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2012, en aspectos sobre la contabilización de los derivados utilizados como contabilidad de cobertura la compañía revela:

Como parte de sus principales políticas contables, informan que la entidad realiza diferentes estrategias mediante la combinación de instrumentos derivados básicos (forward, opciones call y put y swaps), o bien entre éstos y otros instrumentos financieros. Dichas estrategias se pueden integrar y comercializar como un “producto” creando así una amplia gama de soluciones con diferentes funciones de costos y resultados, dentro de los límites establecidos y sin incurrir en factores de riesgos diferentes a los autorizados.

Dentro del desarrollo de este aspecto describe las características generales de los tipos de derivados que negocia como son Forward, Opciones, Swap y Futuros, de éste último explica que amparado en los requerimientos de funcionamiento del mercado organizado de derivados estandarizados de la “CRCC”, el Banco estructuró dos tipos de servicios financieros, así:

- El primero, para soportar su condición de inversionista en posición propia, negocia contratos de derivados financieros estandarizados.
- El segundo en su condición de “Miembro Liquidador”, dirigido a personas naturales y jurídicas, (Miembros No Liquidadores), la administración de las garantías y el desarrollo de los procesos de liquidación y compensación ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Como lo explican las notas de los estados financieros del Banco de Bogotá la forma de contabilizar los derivados dependen de la finalidad de la negociación, en este sentido además de los derivados con fines de especulación, el Banco registró instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de activos y pasivos en moneda extranjera.

Independientemente de la finalidad en la negociación la entidad registra el derivado como activo si presentan un precio justo de intercambio positivo si es el caso contrario se registra como un pasivo separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. De todas formas no se realizan neteos entre saldos favorables y desfavorables.

El Banco aplica el tratamiento contable especial de contabilidad de cobertura para instrumentos derivados que cubren la exposición cambiaria que para el Banco representa las inversiones en Filiales y Agencias del Exterior.

Estas operaciones tienen como finalidad proteger sus activos y pasivos en moneda extranjera del riesgo cambiario generado por sus posiciones estructurales de sus filiales y agencias del exterior.

El Banco de Bogotá en sus notas explica que la contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate. De acuerdo con las modificaciones establecidas por la circular Externa 049 de Noviembre de 2012, para el caso de las coberturas de activos y pasivos en moneda extranjera:

Se debe registrar el valor de la alícuota diaria que resulte de la causación de la revaluación o devaluación implícita pactada en el instrumento financiero derivado y de los movimientos en la tasa de cambio, en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, de acuerdo a la revaluación o devaluación implícita pactada en el derivado, calculada con la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día de la negociación.

- La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado debe ser reconocida en el estado de resultados según lo establecido en el inciso anterior y la diferencia deberá registrarse en la cuenta patrimonial “Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.

- En la fecha en la que se termine la cobertura, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura – Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera”, se traslada al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

Por otra parte, la contabilización de las posiciones primarias cubiertas se efectúa así:

a. La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.

b. Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, se registra el valor presente de la posición primaria en cuentas de orden.

Los instrumentos financieros derivados designados como cobertura son operaciones Forward peso/dólar americano con diversos perfiles de vencimiento. Aunque estos derivados cubren el riesgo de tipo de cambio, generan volatilidad en el estado de resultados, dada la variación en los otros factores de riesgos asociados, como curvas de devaluación dólar / peso (diferencial de tasas de interés). El objetivo del tratamiento contable de coberturas es aislar el efecto de la volatilidad en el estado de resultados por cuenta de las variaciones en factores de riesgo diferentes al tipo de cambio, llevando únicamente al estado de resultados los ingresos / pérdidas por reexpresión cambiaria, y devaluación pactada, y registrando en las cuentas patrimoniales la porción de la variación del precio justo de intercambio correspondiente a otros factores (variaciones en la curva forward, paso del tiempo, etc.).

A partir del 28 de noviembre de 2012, registra el valor de la alícuota diaria que resulte de la causación de la revaluación o devaluación implícita pactada en el instrumento financiero derivado y de los movimientos en la tasa de cambio, en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, de acuerdo a la revaluación o devaluación implícita pactada en el derivado, calculada con la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día de la negociación.

El detalle de las aceptaciones, operaciones de contado e instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	31 de diciembre			30 de junio		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Forward						
Aceptaciones bancarias en plazo	\$ 32,388	50,404	(18,016)	60,592	60,665	(73)
Operaciones de Contado						
Derechos de venta sobre divisas	454	0	454	2,643	0	2,643
Derechos de compra sobre divisas	6,260	0	6,260	61,513	0	61,513
Obligaciones de venta sobre divisas	(452)	0	(452)	(2,642)	0	(2,642)
Obligaciones de compra sobre divisas	(6,257)	0	(6,257)	(61,506)	0	(61,506)
	5	0	5	8	0	8
Contratos forward de Especulación						
Derechos de venta sobre divisas	4,719,510	(114,409)	4,833,919	3,675,499	(1,373,428)	5,048,927
Derechos de compra sobre divisas	97,659	(4,299,386)	4,397,045	1,108,789	(2,840,833)	3,949,622
Obligaciones de venta sobre divisas	(4,600,767)	115,102	(4,715,869)	(3,596,286)	1,378,911	(4,975,197)
Obligaciones de compra sobre divisas	(96,553)	4,407,115	(4,503,668)	(1,103,461)	2,902,498	(4,005,959)
Derechos de venta sobre títulos	0	(117,818)	117,818	0	(123,765)	123,765
Obligaciones de venta sobre títulos	0	119,517	(119,517)	0	123,957	(123,957)
	119,849	110,121	9,728	84,541	67,340	17,201

Contratos forward de Cobertura						
Derechos de venta sobre divisas	1,844,931	(22,951)	1,867,882	1,321,099	(191,471)	1,512,571
Derechos de compra sobre divisas	0	(176,738)	176,738	73,145	(41,041)	114,186
Obligaciones de venta sobre divisas	(1,762,227)	22,983	(1,785,210)	(1,265,523)	192,142	(1,457,665)
Obligaciones de compra sobre divisas	0	179,810	(179,810)	(72,947)	41,560	(114,507)
	82,704	3,104	79,600	55,774	1,190	54,585
Contratos de Futuros						
Derechos de venta sobre monedas	487,436	(58,475)	545,911	521,375	0	521,375
Derechos de compra sobre monedas	102,858	(459,906)	562,764	8,936	(670,757)	679,693
Derechos de venta sobre títulos	0	0	0	0	(226,748)	226,748
Derechos de compra sobre títulos	0	0	0	5,718	0	5,718
Obligaciones de venta sobre monedas	(487,436)	58,475	(545,911)	(521,375)	0	(521,375)
Obligaciones de compra sobre monedas	(102,858)	459,906	(562,764)	(8,936)	670,757	(679,693)
Obligaciones de venta sobre títulos	0	0	0	0	226,748	(226,748)
Obligaciones de compra sobre títulos	0	0	0	(5,718)	0	(5,718)
	0	0	0	0	0	0
	31 de diciembre			30 de junio		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Swaps						
Activo						
Derechos de venta sobre divisas	492,365	(329,157)	821,522	458,010	(226,533)	684,543
Derechos sobre tasa de interés	87,790	(30,324)	118,114	571,320	(594,843)	1,166,163
Obligaciones sobre divisas	(455,283)	360,815	(816,098)	(422,109)	253,234	(675,343)
Obligaciones sobre tasa de interés	(75,590)	43,126	(118,716)	(560,605)	606,978	(1,167,583)
	49,282	44,460	4,822	46,616	38,836	7,780
Opciones						
Activo						
Call sobre Divisas	4,070	710	3,360	14,614	883	13,731
Put sobre Divisas	4,816	28,278	(23,462)	2,528	32,189	(29,661)
	8,886	28,988	(20,102)	17,142	33,072	(15,930)
	\$ 293,114	237,077	56,037	264,672	201,103	63,570

Detalle de los contratos de forward de cobertura:

	31 de diciembre		30 de junio		Propósito
	Saldo Dólares (Us\$)	Saldo Pesos (\$)	Saldo Dólares (Us\$)	Saldo Pesos (\$)	
Derechos de Compra de Divisas (Peso/Dólar)	100	\$ 176,738	64	\$ 114,186	El flujo para cubrir sobre posición activa USD 903 y USD 9 millones de dólares respectivamente.
Obligaciones de Compra de Divisas (Peso/Dólar)	0	(179,810)	0	(114,507)	
	100	\$ (3,072)	64	\$ (321)	
Derechos de Venta de Divisas (Peso/Dólar)	0	\$ 1,867,882	0	\$ 1,512,571	El flujo en pesos para cubrir sobre posición activa de USD 903 y USD 748 millones de dólares respectivamente.
Obligaciones de Venta de Divisas (Peso/Dólar)	(1,010)	(1,785,210)	(817)	(1,457,665)	
	(1,010)	\$ 82,672	(817)	\$ 54,905	

Según lo anterior se observa que como instrumento de cobertura solo utilizan el forward y tiene la siguiente participación:

En Los Activos del Banco de Bogotá:

En miles de millones a diciembre 31 de 2012:

Derivados de Cobertura	82,704.00
Total de aceptaciones y derivados	293,114.00
Total Activo	49,588,722.

Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de aceptaciones y derivados	28.22%
Participación de las Aceptaciones y derivados en el Total de Activos	0.59%
Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de Activos	0.17%

En el Pasivo del Banco de Bogotá:

En miles de millones a diciembre 31 de 2012:

Derivados de Cobertura	3,104.00
Total de aceptaciones y derivados	237,077.00
Total Pasivo	40,191,322.00

Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de aceptaciones y derivados	1.31%
Participación de las Aceptaciones y derivados en el Total de Pasivo	0.59%
Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de Pasivo	0.01%

Helm Bank S.A. pudiendo utilizar el nombre comercial de "Helm Bank" o simplemente "Helm"

La compañía Helm Bank S A en las notas de sus estados financieros consolidados a Diciembre 31 de 2012 establece como política contable principal realiza operaciones con derivados financieros con el fin de proveer u obtener cobertura, en estas políticas no informan que utilizan la contabilidad de cobertura para registrar estos derivados, en la nota 6 de Aceptaciones y derivados exponen que realizan operaciones con derivados de especulación.

El siguiente es el resumen de los derivados cuyo valor neto entre derechos y obligaciones es positivo para el Banco y sus Subordinadas de las aceptaciones bancarias:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Aceptaciones bancarias	\$ 5,201.1	\$ 8,318.4
Operaciones de contado:		
Compra sobre divisas:		
Derecho	—	7,138.4
Obligación	—	(7,216.0)
Venta sobre divisas:		
Derecho	52.9	2,925.8
Obligación	(53.0)	(2,922.8)
Compra sobre títulos:		
Derecho	163.8	218.5
Obligación	(161.9)	(212.9)
Venta sobre títulos:		
Derecho	54.2	2,282.2
Obligación	(54.6)	(2,278.3)
	1.4	(65.1)
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Opciones:		
Contratos forward:		
Compra sobre divisas:		
Derecho	15,730.5	560,381.6
Obligación	(15,769.4)	(557,458.2)
Venta sobre divisas:		
Derecho	1,868,560.0	1,532,493.7
Obligación	(1,820,695.7)	(1,497,124.1)
Compra sobre títulos:		
Derecho	—	2,775.8
Obligación	—	(2,750.5)
	47,825.4	38,318.3
Swaps:		
Sobre divisas:		
Derecho	265,624.1	197,642.8
Obligación	(247,733.5)	(183,956.7)
Sobre tasa de interés:		
Derecho	258,756.4	246,093.0
Obligación	(251,317.7)	(241,200.5)
	25,329.3	18,578.6
Opciones:		
Sobre divisas:		
Calls	468.5	1,466.5
Puts	95.0	350.0
	563.5	1,816.5
Contratos forward de cobertura:		
Venta de monedas:		
Derecho	135,038.4	52,741.9
Obligación	(133,487.2)	(52,623.0)
	1,551.2	118.9
	\$ 80,471.9	\$ 67,085.6

En los derivados cuando el valor actualizado de la obligación excede el valor actualizado de los derechos (el valor neto es negativo para el Banco y sus Subordinadas), estos se trasladan al pasivo. El siguiente es el resumen de los derivados cuyo valor neto es negativo para el Banco y sus Subordinadas y de las aceptaciones bancarias:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Aceptaciones bancarias	\$ 5,201.1	\$ 8,318.4
Derivados:		
Contratos forward:		
Compra sobre divisas:		
Derecho	(1,601,545.8)	(1,511,393.3)
Obligación	1,645,393.5	1,542,098.8
Venta sobre divisas:		
Derecho	(19,838.0)	(817,184.1)
Obligación	19,901.5	821,654.8
	43,911.2	35,176.2
Swaps:		
Sobre divisas:		
Derecho	(222,005.8)	(116,323.9)
Obligación	237,152.6	126,406.0
Sobre tasa de interés:		
Derecho	(241,647.8)	(227,667.4)
Obligación	248,619.9	232,437.5
	22,118.9	14,852.2
Opciones:		
Sobre divisas:		
Calls	256.8	721.8
Puts	2,882.9	4,139.8
	3,139.7	4,861.6
Contratos forward de cobertura:		
Derecho	-	(70,897.4)
Obligación	-	71,377.8
	-	480.4
	\$ 74,370.9	\$ 63,688.8

Aunque no es posible determinar de acuerdo a la información revelada en las notas de los estados financieros la forma como Helm Bank S A realiza la contabilización de los derivados de cobertura, el siguiente es el porcentaje de participación de los derivados de cobertura, que para este caso se trata de Forward de Cobertura, dentro de la información financiera a diciembre 31 de 2012:

En Los Activos de Helm Bank S A:

En millones de Pesos a diciembre 31 de 2012:

Derivados de Cobertura	1.551
Total de aceptaciones y derivados	80.472
Total Activo	13.480.972

Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de aceptaciones y derivados	1,93%
Participación de las Aceptaciones y derivados en el Total de Activos	0,60%
Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de Activos	0,01%

En el Pasivo de Helm Bank S A:

En millones de Pesos a diciembre 31 de 2012:

Derivados de Cobertura	-
Total de aceptaciones y derivados	74.371
Total Pasivo	12.073.831

Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de aceptaciones y derivados	0,00%
Participación de las Aceptaciones y derivados en el Total de Activos	0,62%
Participación de los Derivados de Cobertura dentro del total de Activos	0,00%

Seguros Colpatria S.A.

Las notas de los estados financieros de Seguros Colpatria S.A. con corte a diciembre 31 de 2012 se encuentran comparadas con el corte a diciembre 31 de 2011.

Para el año 2012 Seguros Colpatria S.A. no presenta registros de transacciones con derivados financieros.

En la revelación de sus principales políticas contables en cuanto a derivados financieros informa que a finales de 2012, la compañía tuvo vencimientos de operaciones de cobertura forward, los cuales venía contabilizando como “derivados con fines de especulación”; sin embargo, a partir de la renovación de los instrumentos derivados (forward) en mención y basados en un análisis de los activos que mantenía la compañía en moneda extranjera y sobre los cuales se efectuaron los derivados del portafolio, se cambia la clasificación de los mismos a “derivados con fines de cobertura”, teniendo en cuenta que la compañía busca cubrir su portafolio en moneda extranjera del riesgo

cambiario al que se encuentra expuesto. La propuesta fue evaluada y aprobada por la Junta Directiva.

El detalle de las cifras en cuanto a operaciones con instrumentos financieros derivados contenido en la nota 11 es el siguiente:

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre el detalle era:		2012	2011
Contratos forward: (1)			
Derechos de ventas sobre divisas		\$ -	\$ 48.431.761.232
Obligaciones de venta sobre divisas		-	(48.693.276.319)
Subtotal contratos forward		\$ -	\$ (261.515.087)

Cabe aclarar de que el hecho de que las empresas colombianas utilicen en un porcentaje muy bajo las operaciones de cobertura no significa que en la misma proporción hagan uso de la contabilidad de cobertura, dado que es una opción utilizarla, es decir las empresas que realicen operaciones de cobertura pueden que no hagan sus registros bajo las reglas contables de la contabilidad de cobertura. El alcance de esta investigación no es responder a por qué no se utiliza la contabilidad de cobertura, sin embargo, es posible analizar que una de las causas que puede responder a ello es que las condiciones para poder registrar un derivado de cobertura, explicadas en el punto 4.1.2 de esta investigación, pueden ser complicadas, por lo cual las compañías podrían optar por no utilizar la contabilidad de cobertura, así sus derivados si sean negociados con esa finalidad.

Los requisitos de la contabilidad de cobertura pueden llegar a ser decisivos a la hora de elegir la forma de registrar los derivados, es así que cuando se hace referencia a las nuevas reformas de la NIC 39 frente al tema de la contabilidad de cobertura, los requisitos son un punto importante para replantear.

El nuevo modelo también permitiría que una entidad utilice información generada internamente con fines de gestión de riesgos, incluye criterios de elegibilidad, basados en una evaluación económica de la fortaleza de la relación de cobertura. En últimas esto nos llevaría a una reducción de costos de implementación en comparación con los de la NIC 39, dado que reduce la cantidad de análisis que se requiere para ser uso de la contabilidad de cobertura.

Finalmente lo que se proyecta es separar de lo contable la complejidad que imponen los instrumentos de cobertura y permitir a las entidades reflejar su verdadera gestión de riesgo, pues con los requisitos de la NIC 39 es posible que las empresas que acceden a instrumentos derivados con fines de cobertura terminen reflejándolos como de especulación. (ARIAS, 2014, p.46)

El hecho de que el tipo de derivado financiero que más se utiliza según la muestra sea el forward puede explicarse dado que es el derivado más sencillo de utilizar financieramente y puede amoldarse a las necesidades de las empresas.

La tendencia económica como se ha explicado en la investigación se encuentra enfocada en la financiarización, aunque en Colombia no se haya desarrollado en una gran proporción en las empresas colombianas, no deja de ser una tendencia que el país seguirá fortaleciendo para consolidarse a nivel internacional.

CONCLUSIONES

La globalización económica y su tendencia a fortalecerse de forma decisiva en los negocios, en aspectos como: la regulación de las transacciones, los riesgos financieros a los que se enfrentan, la utilización de instrumentos financieros, etc. conllevan a reconocer que los aspectos financieros en los negocios son una necesidad en la operatividad de las empresas.

El riesgo presente en los activos y pasivos susceptibles a cambios en su valor por el comportamiento del mercado, es un riesgo que debe gestionarse en las empresas que poseen este tipo de activos y pasivos, dado que la gestión de los riesgos de mercado es una herramienta que puede mitigar los impactos por la volatilidad de los precios, disminuyendo las pérdidas o incrementando las ganancias por este concepto.

La contabilidad de cobertura se convierte en un conjunto de reglas contables que pueden ser aplicadas a los derivados financieros, que se usen como cobertura de riesgos, y a su partida cubierta; con la intención de reducir la volatilidad en los estados financieros, más específicamente en el cálculo de la utilidad.

Las coberturas son operaciones económicas necesarias y útiles para administrar los riesgos de mercado.

Para cumplir con el objetivo de cubrir acertadamente los riesgos de mercado a través de las coberturas, es determinante que la empresa posea el conocimiento suficiente de los elementos que componen la operación: El instrumento de cobertura, es decir los derivados financieros, las tendencias en el valor de mercado de la partida cubierta y la estrategia que debe aplicarse para el manejo del riesgo que lo afecta.

La contabilidad de cobertura tiene por objetivo registrar la operación de cobertura, alineando la valorización y el momento de reconocimiento de los elementos que la componen: El instrumento de cobertura y la partida cubierta.

La aplicación de la contabilidad de cobertura garantiza que los estados financieros se expresen de forma adecuada al comprender los principios de asociación, cálculo de la utilidad, mantenimiento del patrimonio, del mismo modo se obtenga como resultado una utilidad menos volátil, con mayor

simetría en sus componentes y un registro de las operaciones más cercana a la realidad económica.

El contador público colombiano con las Normas Internacionales de Información deberá desarrollar conocimientos financieros de forma más avanzada y profunda para aplicar correctamente la nueva normatividad contable.

Es importante que el contador público colombiano comprenda el concepto de contabilidad de cobertura porque en él se encuentran principios contables que se han considerado fundamentales tanto en la normatividad colombiana como en la internacional, aplicando de esta forma conceptos contables en una operación financiera compleja que puede fortalecer las empresas colombianas a través del cubrimiento de los riesgos de mercado y de un manejo contable que genera estados financieros alineados con la realidad financiera de las empresas.

Dos de las razones que podría explicar la poca utilización de las operaciones de cobertura en la mayoría de las empresas, son: El propio desconocimiento de su existencia y manejo, que aunque en la literatura los autores del tema describen como muy complejo, el uso generalizado en las empresas colombianas también está relacionado con los niveles de conocimiento que los profesionales tienen en este aspecto. Otra razón que podría explicar la baja utilización de las operaciones de cobertura es la complejidad que representa para las empresas cumplir con los requisitos de la contabilidad de cobertura lo que podría llevar a las empresas a no utilizarla a pesar que de sus instrumentos financieros si sean negociados con fines de cobertura.

La proyección que se establece para las empresas colombianas en cuanto al uso de derivados financieros con fines de cobertura y a su vez la contabilidad de cobertura es que aumente en los próximos años, porque es una herramienta financiera útil y necesaria para que las empresas cubran sus riesgos de mercado, a los cuales se encuentran expuestas al realizar sus transacciones y con mayor relevancia al concebirse en una economía globalizada, acuerdos comerciales cada vez más numerosos, mercados de capitales más abiertos y dinámicos, y recursos tecnológicos que acortan las distancias; y que encaminan a las empresas colombianas hacia el mercado internacional y a su vez a los riesgos inherentes en él.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrian Tyler, Eva Cekuolyte. (2006). *Guía de la CNMV*. Madrid: Artegraf, S.A.
- ADRIOLA Jorge Umaña. (27 de 11 de 2013). *Asimetría Contable*. Obtenido de <https://www.u-cursos.cl/ieb/2010/2/CON02/312304/buscador/?q=asimetria+contable>
- AGLIETTA Michel y REBÉRIOUX Antoine. (2010). *El Capitalismo Financiero a la Deriva*. . Bogotá Págs. 153 a 182: Universidad Externado de Colombia. .
- ALCALÁ Francisco, DOMÉNECH Pablo. (2010). *Aplicación de la Normatividad Internacional Contable en los Instrumentos Financieros de Cobertura*. Madrid: Fuentes Pág. 4.
- ARIAS BELLO Martha Liliana. (2012). *Reflexiones sobre la contabilidad de activos financieros en el contexto del modelo IASB y el contexto actual colombiano*. . Bogotá DC: Limusa Pág. 481.
- ARIAS BELLO Martha Liliana. (2014). Instituto Nacional de Contadores Públicos. Boletín 96 Contrapartida 848.
- Banco de Formosa. *Estrategia y Políticas de Gestión de Riesgo de Mercado, Tasa y Liquidez*. (Banco de Formosa, 2013, Pág.1)
- BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA <http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/AcercaBVC/Perfil?action=dummy>. Consultada abril 2014.
- Buriticá Chica, M., Orozco Arboleda, L., & Villalba Marín, I. (2006-2007). *Gestión del Riesgo de Mercado como herramienta de estabilidad económica. El caso colombiano*. AD-Minister, 0(9), 169. . Obtenido de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/administer/>
- Comisión Nacional del Mercado de Valores e Instituto MEFF. *Guía informativa de la CNMV Que deben saber de Opciones y Futuros*, 2006, Pág. 18.
- GOMEZ Guillermo Javier. (2006. Pág.3). *La política monetaria en Colombia*. . Bogotá DC: Banco de la República.
- Herranz Felipe. (2009). *Los riesgos de mercado y de crédito de los instrumentos financieros ¿Conviene medirlos por separado?* Publicado online / First online: 10/11/2009.
- HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. . (2011). *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*. Pág. 151. Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. .
- HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. . (2011). *Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*. . Pág.145.
- HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. . (2011). *Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*. .

- HERRANZ MARTIN Felipe, COSTA TODA Alicia, ZAMORA RAMIREZ Constancio. . (2011). *Monografías sobre las normas internacionales de información financiera. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.* . Pág.152.
- HERRANZ MARTIN, Felipe. . (2011). *Los Derivados y el Riesgo de Mercado.*. Pág. 29.
- HERREROS Jorge y GONZALEZ Isaac Jonás. (2002). *Valor Razonable y Libro Blanco: Repercusiones Prácticas.* . Medellín: Partida Doble. núm. 136. 2002., págs. 78 a 89.
- ILARIÑO SANZ, Ángel; RAMIREZ PÉREZ, Jorge; MARTINEZ GARCÍA, Fernando. . (2008.). *Derivados. Valor razonable y contabilidad. Teoría y casos prácticos.* Madrid : Pearson Educación S.A. Pág. 144.
- ISIDRO NUÑEZ, Francisco. (2013). *Gestión de riesgos financieros a través de derivados.* . Estrategía financiera, Julio/Agosto 2013 No 307. Pág. 49.
- ISIDRO NUÑEZ, Francisco. . (2013). *Gestión de riesgos financieros a través de derivados. Estrategía financiera,* . Julio/Agosto 2013 No 307. Pág. 49.
- ISIDRO NUÑEZ, Francisco. (2013). *Gestión de riesgos financieros a través de derivados.* Estrategía financiera, Julio/Agosto 2013 No 307. Pág. 49.
- ISIDRO NUÑEZ, Francisco. (2013). *Gestión de riesgos financieros a través de derivados. Estrategía financiera.*
- LARA HARO, Alfonso de. . (2011). *Medición y control de riesgos financieros.* Pág.13. Bogotá: Norma Pág.13.
- LIZARBURU R, Edmundo; BERGGRUN B, Luis; QUISPE, Julio. (2010). *Gestión de riesgos financieros. Experiencia en un banco latinoamericano.* Bogotá: Alfa Pág. 97.
- LIZARBURU R, Edmundo; BERGGRUN B, Luis; QUISPE, Julio. . (2010). *Gestión de riesgos financieros. Experiencia en un banco latinoamericano.* Bogotá DC : Iberoamericana Editores, Pág. 97.
- LIZARBURU R, Edmundo; BERGGRUN B, Luis; QUISPE, Julio. . (2010). *Gestión de riesgos financieros. Experiencia en un banco latinoamericano.*
- MATARRITA VENEGAS, Rodrigo. (2010). *Teoría del Riesgo Financiero.*. Bogotá: Paidós.
- Mesén Figueroa Vernor. (2008). *Los Instrumentos Financieros Derivados: concepto, operación y algunas estrategias de negociación.* . Bogotá DC: Ciencias Económicas 26-No. 2: / 243-256 / ISSN: 0252-9521. Pág. 245.
- MILLÁN SOLARTE, Julio Cesar. (2010). Impacto de la normativa internacional contable sobre las decisiones de cobertura con instrumentos derivados. Libre Empresa Vol. 7 No 1. Pág. 75 a 93.
- MORALES DÍAS, José. . (2012). *Aplicación práctica de la contabilidad de coberturas utilizando opciones.* . Madrid: Foro AECA Instrumentos Financieros.

- MORALES DÍAS, José. (2008). *¿Por qué utilizar la contabilidad de cobertura teniendo la opción de valor razonable?*. . Madrid: Técnica Contable Vol. 711, pág. 82 a 90.
- NIC 32 párrafo 9. (s.f.).
- NIC 39 Párrafo 72 Y GA94. (s.f.).
- NIC 39 párrafo 86. (s.f.).
- NIC 39 párrafos 72 a 77, y GA94 a GA97. (s.f.).
- NIC 39 párrafos 78 a 84. (s.f.).
- NIC 39. párrafos 72, 73 y 88 a 102. (s.f.).
- NIC 39. Párrafos 89 a 94. (s.f.).
- NIC 39. Párrafos 95 A 101. (s.f.).
- Norma trigésimo primera. Literal A. (2004). Boletín Oficial de España. Circular 4 de 2004, Sección Quinta Cobertura Contable. . Madrid, España.
- PLACE, Joanna; GRAY, Simon. . (2010). *Ensayos. Derivados Financieros* 69. . Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Pág. 13.
- PLACE, Joanna; GRAY, Simon. . (2011). *Ensayos. Derivados Financieros* 69. . Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Pág. 18.
- PLACE, Joanna; GRAY, Simon. (2010). *Ensayos. Derivados Financieros* 69. *Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. .* Pág. 13.
- RODRIGUEZ GARCIA Carlos José, BERNARD HERRERA Alejandra. (2009). *Algunas cuestiones relevantes en el proceso internacional de convergencia: IASB vs. FASB. .* Madrid: Banco de España, Estabilidad Financiera, Núm. 13.pág.19.
- Ronald Martin Carneiro. (2013). *INFORMATIVO VERA PAREDES*.
- Ruiz Rodriguez Consuelo. (2010). *La utilidad de la información contable: El papel de los intangibles*. Bogotá DC: Limusa.
- SARMIENTO LOTERO, Rafael; VELEZ MOLANO, Rodrigo. . (2011). *Teoría del riesgo de mercados financieros: Una visión teórica. .* Bogotá: Limusa Pág. 28.
- SCHNAKE GÁLVEZ Alex. *Globalización económica: Desafío al proceso de integración Europeo*. Revista Encrucijada Americana. Año 4. Nº 2 Primavera-Verano 2010-2011. Pág. 95
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. (21 de 10 de 2013). *Circular externa 115-000002 de la Superintendencia de Sociedades*. Obtenido de <http://portal.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/delegatura-asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/circulares/Paginas/default.aspx>
- Superintendencia Financiera de Colombia. . (1995). *Circular Externa 100 de 1995, Numeral 2.7*.
- TÚA PEREDA Jorge. *Evolución del concepto de Contabilidad a través de sus definiciones*. Ministerio de Hacienda, Instituto de Planificación Contable, Madrid, 1988. Págs. 15 y 48.
- VILARIÑO SANZ, Ángel; RAMIREZ PÉREZ, Jorge; MARTINEZ GARCÍA, Fernando. (2008). *Derivados. Valor razonable y contabilidad. Teoría y casos prácticos*. Madrid. Pág. 110: Pearson Educación S.A. .

VILARIÑO SANZ, Ángel; RAMIREZ PÉREZ, Jorge; MARTINEZ GARCÍA, Fernando. (2008). *Derivados. Valor razonable y contabilidad. Teoría y casos prácticos*. . Madrid. Pág. 171: Pearson Educación S.A. .

WONG CAM David. *Finanzas Corporativas: un enfoque para el Perú* 2ª. ed. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2000.

ZORRILLA SALGADOR, J.P. *La administración de riesgos financieros en las Pymes de exportación en Contribuciones a la Economía*, noviembre 2003.